



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Lunes, 2 de diciembre de 1996

Núm. 278

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	6289
<b>Gobierno Civil de Zaragoza</b>	
Anuncios notificando expedientes sancionadores .....	6290-6299
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación Provincial de Economía y Hacienda</b>	
Anuncio notificando liquidaciones .....	6300
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Modificación de anuncio .....	6300
Anuncios notificando diversos acuerdos .....	6301
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores .....	6303
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Cariñena .....	6307
<b>Dirección Provincial del INEM</b>	
Cédula de notificación y requerimiento .....	6307
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la URE núm. 2 notificando diligencia de embargo .....	6308
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	6308-6310
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Tribunales Superiores de Justicia .....	6310-6312
Juzgados de Primera Instancia .....	6313-6317
Juzgados de Instrucción .....	6318
Juzgados de lo Social .....	6318-6320

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 62.068

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 50.005 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 427/96.

Expedientado: José Miguel Muro Villegas.

Domicilio: Calle Bartolomé Llorente, número 29, de Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

### Núm. 62.069

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 511/96.

Expedientado: José Manuel Royo Vera.

Domicilio: Calle Menéndez Pidal, núm. 11, 8.º izquierda, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

### Núm. 62.070

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 835/96.

Expedientado: Jorge Egido Bartra.

Domicilio: Paseo de María Agustín, 69, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (arma prohibida).

Zaragoza, 12 de noviembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

### Núm. 62.071

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 869/96.

Expedientado: Eusebio de los Santos Barrañas.

Domicilio: Calle Miguel Servet, 123, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (explosivos).

Zaragoza, 12 de noviembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXIII

Lunes, 2 de diciembre de 1996

Núm. 278

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	6289
<b>Gobierno Civil de Zaragoza</b>	
Anuncios notificando expedientes sancionadores .....	6290-6299
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación Provincial de Economía y Hacienda</b>	
Anuncio notificando liquidaciones .....	6300
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Modificación de anuncio .....	6300
Anuncios notificando diversos acuerdos .....	6301
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores .....	6303
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Cariñena .....	6307
<b>Dirección Provincial del INEM</b>	
Cédula de notificación y requerimiento .....	6307
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la URE núm. 2 notificando diligencia de embargo .....	6308
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	6308-6310
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Tribunales Superiores de Justicia .....	6310-6312
Juzgados de Primera Instancia .....	6313-6317
Juzgados de Instrucción .....	6318
Juzgados de lo Social .....	6318-6320

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 62.068

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 50.005 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 427/96.

Expedientado: José Miguel Muro Villegas.

Domicilio: Calle Bartolomé Llorente, número 29, de Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

### Núm. 62.069

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 511/96.

Expedientado: José Manuel Royo Vera.

Domicilio: Calle Menéndez Pidal, núm. 11, 8.º izquierda, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

### Núm. 62.070

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 835/96.

Expedientado: Jorge Egidio Bartra.

Domicilio: Paseo de María Agustín, 69, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (arma prohibida).

Zaragoza, 12 de noviembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

### Núm. 62.071

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 869/96.

Expedientado: Eusebio de los Santos Barrañas.

Domicilio: Calle Miguel Servet, 123, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (explosivos).

Zaragoza, 12 de noviembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.



## Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 60.496

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 31 de octubre de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

### RELACION DE EXPEDIENTES

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
500043104809	V OBI	Z 005530	ROQUETAS DE MAR	10.09.96	0		LEY30/1995	
500043104792	V OBI	Z 005530	ROQUETAS DE MAR	10.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500043105036	V OBI	Z 005530	ROQUETAS DE MAR	10.09.96	50.000	1	RD 13/92	029.1
500043117592	J VERA	39835599	VINAROS	02.09.96	0		LEY30/1995	
500043068970	J ROYO	40892339	OSSO CINCA	14.09.96	35.000	1	RD 13/92	105.1
500201455466	F ELIA	15786795	PAMPLONA	30.06.96	16.000		RD 13/92	048.
500201466166	F SANTIAGO	18208279	PAMPLONA	15.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500043091669	M TOLOSA	34084416	TOLOSA	19.08.96	20.800		RD 13/92	048.
500043084549	M ARTAL	17430742	CALATAYUD	17.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101386057	J AMAYA	73157788	CASPE	16.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101235717	F GIMENEZ	25478998	EPILA	18.09.96	16.000		RD 13/92	101.2A
500043089389	J GALINO	25435846	SOBRADIEL	15.09.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500043075925	V SANTAMARIA	17845468	VERA DE MONCAYO	15.09.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
500101445700	BODEGAS MONTEVEJO SA	A50012137	ZARAGOZA	18.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043088245	CONSTRUCCIONES LABARTA SA	A50020940	ZARAGOZA	18.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043114293	CONSTRUCCIONES TRASOBARES	B50485978	ZARAGOZA	12.09.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101464354	L HAMMOU	Z 005285	ZARAGOZA	17.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500043111139	C CARMENA	03580981	ZARAGOZA	14.09.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
500043087854	A GUTIERREZ	13647311	ZARAGOZA	15.09.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400971160	D OLANO	17126994	ZARAGOZA	17.09.96	25.000	1	RD 13/92	048.
500101420909	J MUÑOZ	17146442	ZARAGOZA	21.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101463740	M AZNAREZ	17162527	ZARAGOZA	22.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101395745	J GONZALEZ	17169224	ZARAGOZA	19.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042984000	G PALACIN	17204407	ZARAGOZA	14.09.96	50.000	1	RD 13/92	091.2
500101456059	J HIDALGO	17216057	ZARAGOZA	11.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500201466142	J VIZNER	17371270	ZARAGOZA	15.09.96	16.000		RD 13/92	048.
500101466466	J LACOSTA	17685409	ZARAGOZA	19.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101459036	M GARCES	17726645	ZARAGOZA	19.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101154900	J SANCHO	17747937	ZARAGOZA	16.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101156910	J NAVARRO	17826224	ZARAGOZA	13.09.96	20.000		RDL 339/90	062.1
500101460713	J FRAUCA	17838864	ZARAGOZA	19.09.96	35.000		RDL 339/90	067.4
500101469212	J FRAUCA	17838864	ZARAGOZA	19.09.96	35.000		RDL 339/90	067.4
500101450689	M TORRES	17844935	ZARAGOZA	04.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101258067	G BORRAZ	17871310	ZARAGOZA	23.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101469560	F HERNANDEZ	18012906	ZARAGOZA	19.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043089821	J SESMA	25154300	ZARAGOZA	16.09.96	0		LEY30/1995	
500101469492	J SANZ	25159840	ZARAGOZA	17.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101440891	D MANZANERO	25160310	ZARAGOZA	17.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101454841	L HEREDIA	25183740	ZARAGOZA	15.09.96	16.000		RD 13/92	099.1
500101104234	F MEJIAS	25465146	ZARAGOZA	17.09.96	0		LEY30/1995	
500101106000	F MEJIAS	25465146	ZARAGOZA	17.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101450161	J AUGUSTO	25481172	ZARAGOZA	11.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101456217	F SANCHEZ	29093383	ZARAGOZA	11.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101466764	D ALARCON	29093941	ZARAGOZA	17.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101469868	J RUBIO	29094584	ZARAGOZA	16.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101105950	M POLO	29102763	ZARAGOZA	14.09.96	0		LEY30/1995	
500043087216	P GRANDE	29109003	ZARAGOZA	15.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101464275	I BENAQUE	29128260	ZARAGOZA	18.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101463386	D HERNANDEZ	29133757	ZARAGOZA	12.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500400965250	M PEREZ	37795504	ZARAGOZA	15.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500101469571	M MESEGUER	39834423	ZARAGOZA	19.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043072882	R CLAVERIA	25190982	ZUERA	01.09.96	0		LEY30/1995	

Núm. 60.593

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro del Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.



Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.  
Zaragoza, 31 de octubre de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

## RELACION DE EXPEDIENTES

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
500101464019	A SIMON	14548408	BARACALDO	02.07.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500400961499	J ACEDO DEL OLMO	31251476	CADIZ	26.08.96	20.000		RD 13/92	050.
509201401570	DERRIBOS Y TRANSPORTES S L	A25042979	LLEIDA	01.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500042976246	B SECO	02884027	MADRID	07.06.96	25.000		RDL 339/90	080.1
500400939640	A TALAVERA	05363568	MADRID	02.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500400958660	C REY	34916822	EL BARCO VALDEORRAS	18.07.96	30.000		RD 13/92	050.
500400964270	S MARTINEZ	73758326	CATARROJA	28.08.96	39.000		RD 13/92	050.
500400968380	J GARCIA	19804322	VALENCIA	30.08.96	25.000		RD 13/92	050.
500400968603	F ORTIZ	72962399	ALMUNIA DOÑA GODINA	04.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500101451797	E RUIZ	12139442	CUARTE DE HUERVA	27.05.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500201424950	S ERLAC	25138940	FUENTES DE EBRO	23.05.96	25.000		RD 13/92	050.
500043034870	SCANFISK S L	850607019	ZARAGOZA	27.06.96	480.000		D121190	197.B
500101462450	JOHIMA S C	G50107812	ZARAGOZA	04.07.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500101458032	U H A SC	G50534031	ZARAGOZA	02.07.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500043034911	R VAZQUEZ	13289313	ZARAGOZA	09.07.96	20.000		RD 13/92	082.
500101455717	S MOLANO	15724017	ZARAGOZA	27.06.96	25.000		RDL 339/90	080.1
500101441755	A IGLESIAS	16794374	ZARAGOZA	26.06.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500201455739	J GRACIA	16995315	ZARAGOZA	08.07.96	20.000		RD 13/92	048.
500101447083	M MUÑOZ	17055177	ZARAGOZA	06.06.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500101376301	E OJEA	17134719	ZARAGOZA	06.07.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500043060235	J VELA	17145991	ZARAGOZA	27.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500201453597	G PALACIOS	17153929	ZARAGOZA	08.06.96	30.000		RD 13/92	050.
500201450810	M ESTEBAN	17187796	ZARAGOZA	25.06.96	30.000		RD 13/92	050.
500101455912	J BLASCO	17189216	ZARAGOZA	30.06.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500101464056	C PEREZ	17202001	ZARAGOZA	03.07.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500101452376	R MOLINER	17207635	ZARAGOZA	22.06.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500400961669	J LAPENA	17210115	ZARAGOZA	29.08.96	20.000		RD 13/92	048.
500400939779	E GOSALBEZ	17214587	ZARAGOZA	03.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400961347	S MARCO	17217588	ZARAGOZA	25.08.96	16.000		RD 13/92	048.
500101460634	T SORIANO	17235618	ZARAGOZA	20.06.96	50.000		RDL 339/90	082.2
500400964658	J SERRANO	17441616	ZARAGOZA	03.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500400961013	E SORIA	17675342	ZARAGOZA	16.08.96	26.000		RD 13/92	050.
500101446728	M AGUDO	17696339	ZARAGOZA	27.06.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500201450456	J ARAGON	17703850	ZARAGOZA	02.06.96	20.000		RD 13/92	050.
500101446625	J BURGUETE	17708724	ZARAGOZA	25.05.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500201455387	F MORENO	17717057	ZARAGOZA	27.06.96	25.000		RD 13/92	050.
500201455417	A ARNAEZ	17718449	ZARAGOZA	30.06.96	16.000		RD 13/92	048.
500101460336	S RUBIO	17731680	ZARAGOZA	19.06.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500101437314	J CATALAN	17734116	ZARAGOZA	17.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400961554	R MILLAN	17738058	ZARAGOZA	27.08.96	20.000		RD 13/92	048.
500101435834	P JIMENEZ	17754596	ZARAGOZA	12.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101461547	M ALBERT	17815290	ZARAGOZA	03.07.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500101446078	J PEÑA	17820609	ZARAGOZA	09.07.96	100.000		RDL 339/90	060.1
500201455624	S LAMANA	17827915	ZARAGOZA	03.07.96	25.000		RD 13/92	050.
500400968536	A ROMANCE	17858753	ZARAGOZA	03.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500101413863	J SANTAMERA	17863899	ZARAGOZA	23.06.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500101464810	G GUILLEN	17864224	ZARAGOZA	11.07.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500101457581	F MORENO	17864897	ZARAGOZA	24.06.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500043085256	T MADUEÑO	17865254	ZARAGOZA	17.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
509201423199	M RIVER	17977868	ZARAGOZA	01.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500400939860	J PINA	18406316	ZARAGOZA	03.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500101435550	J SOLER	25138433	ZARAGOZA	30.06.96	50.000		RDL 339/90	080.1
500201458741	A SERRANO	25147881	ZARAGOZA	17.05.96	20.000		RD 13/92	048.
500400964634	M ALEGRE	25157337	ZARAGOZA	03.09.96	25.000		RD 13/92	050.
509101264336	A SESMA	25159690	ZARAGOZA	08.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500101458810	J CLAVERO	25160469	ZARAGOZA	06.09.96	20.000		RDL 339/90	062.1
500101460051	A LALLANA	25173503	ZARAGOZA	26.06.96	20.000		RDL 339/90	062.1
500100837606	F SANCHEZ	25176453	ZARAGOZA	19.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101446066	M DELACRUZ	25179896	ZARAGOZA	09.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101445384	R LAPETRA	25185869	ZARAGOZA	08.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101445300	E CORTES	25428294	ZARAGOZA	07.07.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500043060211	J RODRIGUEZ	25431678	ZARAGOZA	27.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043062876	J ESCUDERO	25432846	ZARAGOZA	02.09.96	25.000		RDL 339/90	080.1
500101430824	J GIMENEZ	25436085	ZARAGOZA	24.06.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500101433000	J MELENDO	25445485	ZARAGOZA	04.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101458202	E GUIXA	25459220	ZARAGOZA	01.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101348780	A GIMENEZ	25462858	ZARAGOZA	19.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400968597	E ABEÑOZA	25465498	ZARAGOZA	04.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500101296330	D BARRIO	25478652	ZARAGOZA	19.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101356296	E GARCIA	25481492	ZARAGOZA	09.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101455511	J DIAZ	25484403	ZARAGOZA	26.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101458196	M ABAD	29093802	ZARAGOZA	01.07.96	20.000		RDL 339/90	087.4



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
500043086777	L BONET	29098237	ZARAGOZA	17.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042898326	V OLMOS	29098858	ZARAGOZA	30.06.96	25.000		RD 13/92	003.1
500101436747	D BAUTISTA	29125406	ZARAGOZA	12.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101412950	A CASTRO	29134455	ZARAGOZA	03.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101401290	F MILLOS	36151243	ZARAGOZA	05.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101435147	M BERNAD	43404582	ZARAGOZA	07.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101373841	J GARCIA	70646818	ZARAGOZA	10.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101395824	D PALUZO	72968321	ZARAGOZA	07.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101462448	C SOPEÑA	17871008	GARRAPINILLOS	02.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
509101118307	BALLEDAM S L	B50577030	S JUAN DE MOZARRIF	23.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3

Núm. 61.730

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro del Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

## RELACION DE EXPEDIENTES

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
500400965559	A FERNANDEZ	24076953	ELCHE	15.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400960800	A ROMERA	27188900	ALMERIA	22.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500400970180	F CASADO	46535975	BADALONA	01.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400964028	J DE ARRIBA	08082703	BARCELONA	21.08.96	20.000		RD 13/92	050.
500400970385	V RODRIGUEZ	09657557	BARCELONA	06.09.96	20.000		RD 13/92	048.
500400971043	J SOLE	35017815	BARCELONA	13.09.96	25.000		RD 13/92	048.
500400970245	M LAMELA	36460318	BARCELONA	02.09.96	16.000		RD 13/92	048.
500400962510	E SAGRERA	37235787	BARCELONA	15.07.96	20.000		RD 13/92	048.
500043085821	J BATLLE	37253236	BARCELONA	06.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400970555	M ROCA	43496058	BARCELONA	07.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400970830	R ALVAREZ	43683538	BARCELONA	11.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400959134	J CALATRAVA	46053085	BARCELONA	22.07.96	20.000		RD 13/92	048.
500400964944	A RISCHAK	46329715	BARCELONA	07.09.96	20.000		RD 13/92	048.
500400964713	F ARAGON	70490628	BARCELONA	04.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500400964324	F MATA	74596681	BARCELONA	30.08.96	30.000		RD 13/92	050.
500400957472	J BERDULLAS	33198963	ESPLUGUES DE LLOB	29.08.96	25.000		RD 13/92	050.
500201453299	G MARTINEZ	12957179	IGUALADA	22.05.96	20.000		RD 13/92	050.
500400964907	J LIBRERO	38447570	L HOSPITALET DE LLOB	07.09.96	25.000		RD 13/92	048.
500400939731	A TERRON	38543867	L HOSPITALET DE LLOB	02.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500400968500	R RODRIGUEZ	38550288	L HOSPITALET DE LLOB	02.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400961578	J NUÑEZ	75464858	L HOSPITALET DE LLOB	27.08.96	16.000		RD 13/92	048.
500201453652	V VAZQUEZ	39353756	MANRESA	15.06.96	20.000		RD 13/92	050.
500400967714	J GRIMAU	37268215	MATARO	23.08.96	25.000		RD 13/92	050.
509201419093	EXPERT COMPONENTES DE AUTO	A60375599	MOLINS DE REI	08.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500400908953	R CARRASCO	77077715	MOLINS DE REI	17.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400939603	E GINES	46603358	RIPOLLET	29.08.96	30.000		RD 13/92	050.
500400968986	M JUSTE	46603898	RIPOLLET	09.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500400964981	E SANZ	18261669	RUBI	11.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500043015461	B CABALLE	35004602	S FRUITOS DE BAGES	28.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400967684	F MESA	35118572	S JOAN DESPI	23.08.96	25.000		RD 13/92	050.
500400963526	J APARICIO	46330790	S PERE DE RIBES	08.08.96	20.000		RD 13/92	048.
500400973027	S BENITO	38525731	S VICENC DELS HORTS	16.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500400939664	S SERRANO	76213112	SABADELL	02.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500400970853	F MERLO	38053283	SITGES	11.09.96	16.000		RD 13/92	048.
500042972423	J JIMENEZ	17108668	TERRASSA	16.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400939937	M RON	33941198	VIC	04.09.96	32.500		RD 13/92	050.
500201455570	M GARCIA	08854517	BADAJOS	01.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500201453524	D SIERRA	09185539	LACARA	05.06.96	20.000		RD 13/92	050.
500400965298	J SOTO	20168372	ABANTO Y CIERVANA	11.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500201453489	A GAVIÑA	14219623	BILBAO	31.05.96	30.000		RD 13/92	050.
500400939410	A CHAPADO	30581779	BILBAO	26.08.96	20.000		RD 13/92	050.
500043064654	A SASTRE	30658420	BILBAO	19.07.96	25.000		RD 13/92	072.1
500042963689	F GALEANO	06937630	CACERES	25.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101385280	B GABARRE	17102252	DAIMIEL	28.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500400956785	E GUISSADO	18995694	CASTELLON PLANA	13.08.96	25.000		RD 13/92	050.
500400938763	L MEDINA	36952677	GIRONA	15.08.96	30.000		RD 13/92	050.
509201418248	SADOPER S L	B17361163	QUART	01.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500201461740	L NEVADO	08961797	AZUQUECA DE HENARES	23.06.96	16.000		RD 13/92	048.
500400971201	F PRADA	76513035	HUELVA	17.09.96	16.000		RD 13/92	048.
500400965511	R RIVERA	17988431	HUESCA	15.09.96	20.000		RD 13/92	050.



EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400957745	D BARTOLOME	18014135	HUESCA	04.07.96	25.000		RD 13/92	050.
500400970695	A GUERRI	27146357	HUESCA	10.09.96	20.000		RD 13/92	052.
500101364475	A CONSUL	40830164	SARIÑENA	04.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400968846	E ANASTASI	40768829	LLEIDA	07.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500101451633	R MOLINELLO	00388534	MADRID	03.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400965055	V CANO	03738984	MADRID	09.09.96	16.000		RD 13/92	048.
500400952796	P BLANCA	50029660	MADRID	29.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500400941476	J OLMO	50270915	MADRID	15.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500043048855	M GALLENT	50443878	MADRID	07.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500201416898	M SAEZ BENITO	50795681	MADRID	06.05.96	20.000		RD 13/92	048.
500043067874	R GARCIA	70716437	MADRID	28.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500043040390	V VACAS	03075703	MOSTOLES	08.08.96	25.000		RD 13/92	094.1G
500400963708	J MARTINEZ	17724191	ALHAMA DE MURCIA	14.08.96	30.000		RD 13/92	048.
500400939871	M HUERTA	52446374	ABLITAS	04.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500201458290	P ARMENDARIZ	72630358	CIZUR MAYOR	27.05.96	20.000		RD 13/92	050.
500400964830	J ECHANIZ	15157572	PAMPLONA	06.09.96	20.000		RD 13/92	048.
500201455454	J CORTES	15765848	PAMPLONA	30.06.96	18.000		RD 13/92	048.
500043062979	A DE LOS SANTOS	15826515	PAMPLONA	01.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400959973	M CUESTA	15850236	PAMPLONA	20.08.96	20.000		RD 13/92	048.
500043102953	J MARTINEZ	18209931	PAMPLONA	09.09.96	25.000		RD 13/92	029.1
500400955839	C HERNANDEZ	29148651	PAMPLONA	28.08.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500043112867	J MARTIN DE LA	12696020	PALENCIA	12.09.96	18.000		RD 13/92	085.3
500042982970	A GAITE	12696092	PALENCIA	12.07.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
500043019375	J RODRIGUEZ	25447828	PALMA MALLORCA	25.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500400972540	J RALLO	39993931	PALMA MALLORCA	06.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500400958816	A PEREZ	43108985	PALMA MALLORCA	19.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400964555	G LOSCERTALES	28688353	TOMARES	02.09.96	20.000		RD 13/92	048.
500042983615	R MARCO	16800600	DEBANOS	28.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400961785	A ROMERA	16760608	SORIA	18.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500400970452	F ECHENAUSIA	15339484	ARCHAULETA	07.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400948719	F ARBELAIZ	15070686	HONDARRIBIA	01.07.96	20.000		RD 13/92	048.
500400964737	L AMONDAIRAIN	72425831	ORDIZIA	04.09.96	30.000		RD 13/92	048.
500400955920	M PINILLA	01476777	PASAJES ANTXON	01.07.96	30.000		RD 13/92	048.
500400969371	J IRIBAR	15896371	SAN SEBASTIAN	15.09.96	25.000		RD 13/92	048.
500400964695	F SERRA	77779420	VALLS	03.09.96	20.000		RD 13/92	048.
500400939433	J ALMIÑANA	20741925	CARCAIXENT	26.08.96	30.000		RD 13/92	050.
509201414587	VALENCIA DE MATERIALES DE	A46180121	VALENCIA	09.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500400970890	R FELIU	21311331	VALENCIA	12.09.96	25.000		RD 13/92	048.
500400961487	J JIMENEZ	22539945	VALENCIA	26.08.96	30.000		RD 13/92	050.
500400968810	L SORIANO	22638682	VALENCIA	06.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500201453561	A FERNANDEZ	24363371	VALENCIA	06.06.96	20.000		RD 13/92	050.
500400961894	M ESTEVE	25398571	VALENCIA	30.08.96	20.000		RD 13/92	050.
500400939706	M BELTRAN	11990410	VITORIA GASTEIZ	02.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400963599	M MUGICA	16197400	VITORIA GASTEIZ	12.08.96	20.000		RD 13/92	050.
500043088063	A BARCENILLA	16230605	VITORIA GASTEIZ	03.09.96	20.800		RD 13/92	048.
500400961712	J PONS	73988302	ALMUNIA DOÑA GODINA	16.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500042986999	L LAZARO	17831529	CADRETE	20.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043069710	A SANZ	25456354	CADRETE	07.09.96	20.000		RD 13/92	087.4
500101381904	R GUERRA	Z 004359	CALATAYUD	20.09.96	18.000		RD 13/92	080.1
500400948525	R FELIPE	17414286	TORRES CALATAYUD	27.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500201455715	R GUTIERREZ	25149831	CARIÑENA	07.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500043051994	J VILLANUEVA	25135014	CASPE	06.06.96	16.000		RD 13/92	029.1
500101463337	A DE LA TORRE	17201722	EJEA DE CABALLEROS	09.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400939330	A ZALDIVAR	17288998	GALLUR	23.08.96	20.000		RD 13/92	050.
500400948495	J FUENTES	16999825	GRISEN	26.06.96	20.000		RD 13/92	050.
500043080040	A GIMENO	17871957	LONGARES	15.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101105895	A MEDINA	79218532	SASTAGO	17.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500400956054	R ZHU	V 010578	ZARAGOZA	08.07.96	50.000	1	RD 13/92	050.
500101435354	M TUNKARA	Z 006614	ZARAGOZA	08.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101463702	X CHEN	Z 006732	ZARAGOZA	13.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500043103398	M DELGADO	08535825	ZARAGOZA	07.09.96	15.000		RD 13/92	167.
500043049987	J AUGUSTO	08694119	ZARAGOZA	07.08.96	50.000	1	RD 13/92	094.1G
500400965481	F ARREDONDO	09667671	ZARAGOZA	13.09.96	20.000		RD 13/92	048.
500043092558	M MARCOS	13069265	ZARAGOZA	09.09.96	16.000		RD 13/92	054.2
500400970713	J MARTINEZ	16715569	ZARAGOZA	10.09.96	20.000		RD 13/92	052.
500400970610	E EMBID	16908577	ZARAGOZA	10.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500400970622	D SANTOLARIA	17068181	ZARAGOZA	10.09.96	20.000		RD 13/92	052.
500043091931	M PERALTA	17102279	ZARAGOZA	03.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400972722	F ESTEBAN	17116816	ZARAGOZA	09.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400970671	R CARNICER	17121073	ZARAGOZA	10.09.96	20.000		RD 13/92	052.
500043112820	M PORTERO	17123256	ZARAGOZA	09.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043054284	G GOMEZ	17123387	ZARAGOZA	08.06.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500400965006	J CATALAN	17140329	ZARAGOZA	11.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400957680	M MONGE	17168315	ZARAGOZA	03.07.96	30.000		RD 13/92	050.
500400972734	V MORENO	17185458	ZARAGOZA	09.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500101450604	E GONZALVEZ	17202351	ZARAGOZA	19.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
500043062797	V SANJUAN	17202399	ZARAGOZA	02.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101184497	J MARTELES	17214412	ZARAGOZA	13.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101236643	A MARTINEZ	17218732	ZARAGOZA	14.08.96	20.000		RD 13/92	087.1C
500043105024	A SANZ	17240409	ZARAGOZA	10.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400948537	R SERRANO	17379607	ZARAGOZA	27.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400969188	J GARCIA	17690475	ZARAGOZA	12.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500101464287	J ROCHE	17699836	ZARAGOZA	18.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
500043082905	E ALONSO	17702739	ZARAGOZA	24.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101481560	J FERNANDEZ	17705814	ZARAGOZA	10.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400984750	J GONZALEZ	17710199	ZARAGOZA	05.09.96	25.000		RD 13/92	048.
500400972928	J BARRIGA	17712672	ZARAGOZA	15.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400970648	F VALLADO	17715731	ZARAGOZA	10.09.96	25.000		RD 13/92	052.
500400972590	L MARTIN	17716956	ZARAGOZA	07.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500400972758	D PEREZ	17718336	ZARAGOZA	11.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500101337498	A MAYORGA	17738783	ZARAGOZA	12.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101487136	G CELALLA	17738858	ZARAGOZA	19.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101487550	P MONRABAL	17753640	ZARAGOZA	28.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101415082	J GOMEZ	17756226	ZARAGOZA	09.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043054399	A GRAVALOS	17819419	ZARAGOZA	15.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042370228	M PUY	17820733	ZARAGOZA	04.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400939913	M PUY	17820733	ZARAGOZA	04.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400965158	J CALVO	17839149	ZARAGOZA	14.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500043054077	L MINGUEZ	17841288	ZARAGOZA	30.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101439130	F ABAD	17854969	ZARAGOZA	12.04.96	130.000		LEY30/1995	
500400972930	J GARGALLO	17864207	ZARAGOZA	15.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500400973192	M GOMEZ	25136611	ZARAGOZA	17.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500400965651	C BARATTO	25139639	ZARAGOZA	16.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400970488	J LOPEZ	25157639	ZARAGOZA	07.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500043113598	F BELENGUER	25159894	ZARAGOZA	13.09.96	25.000		RD 13/92	082.2
500400965598	M CARABALLO	25160492	ZARAGOZA	16.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500043084278	R ESCUDERO	25167480	ZARAGOZA	06.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101357148	J MARTINEZ	25167809	ZARAGOZA	19.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101485875	J TEJEDA	25172010	ZARAGOZA	17.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101458792	J GARCIA	25188562	ZARAGOZA	28.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043069368	B ARTIGAS	25190279	ZARAGOZA	06.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500043069354	N ARTIGAS	25190279	ZARAGOZA	06.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400970051	C RUBIO	25434457	ZARAGOZA	30.08.96	25.000		RD 13/92	048.
500400971018	M MARTIN	25442502	ZARAGOZA	13.09.96	20.000		RD 13/92	048.
500400968718	J NAVARRETE	25443287	ZARAGOZA	05.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500400948872	A LLOBET	25445592	ZARAGOZA	03.07.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500400949840	J RAMOS	25465868	ZARAGOZA	20.06.96	20.000		RD 13/92	050.
500101447528	J LOPEZ	25473588	ZARAGOZA	26.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101460956	M ROMEO	25484292	ZARAGOZA	16.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043001954	J PEREZ	26136289	ZARAGOZA	18.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500201453500	J GARRIDO	29089079	ZARAGOZA	05.06.96	20.000		RD 13/92	050.
500101462199	J MARQUINA	29090336	ZARAGOZA	01.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043114074	F MATE	29092039	ZARAGOZA	12.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043024759	L MOZOTA	29093534	ZARAGOZA	26.05.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400973210	E MARTINEZ	29096955	ZARAGOZA	17.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500101424885	J JIMENEZ	29100354	ZARAGOZA	30.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101484834	M DIAZ	29103719	ZARAGOZA	12.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101470329	E ESTRADA	29104987	ZARAGOZA	12.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400954197	D BARREDO	29114275	ZARAGOZA	09.06.96	40.000	1	RD 13/92	052.
500101457799	R GRACIA	29118270	ZARAGOZA	02.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500043009205	I GUTIERREZ	29128575	ZARAGOZA	07.04.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
500400982548	A ARRIOLA	35042839	ZARAGOZA	18.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500400972760	J ALGUERO	39780087	ZARAGOZA	11.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500043053371	R JIMENEZ	70868308	ZARAGOZA	30.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101462485	M MUÑOZ	72981328	ZARAGOZA	15.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043042324	A ANDRES	73097245	ZARAGOZA	18.08.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400972655	V CHAURE	17207613	BARRIO MOVERA	09.09.96	26.000		RD 13/92	050.
500101312372	J SILVA	25136074	BO GARRAPINILLOS	02.06.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500043022155	J LAMARCA	17717153	PEÑAFLORES	12.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400970658	J SORRIBAS	17844312	SAN JUAN DE MOZARR	10.09.96	25.000		RD 13/92	052.

Núm. 61.731

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

## RELACION DE EXPEDIENTES

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
500043119424	JOSE FARRE CODINA SA	A58890005	BARCELONA	11.09.96	0		LEY30/1995	
500201486099	L SAEZ DE IBARRA	00544418	BARCELONA	12.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500201486028	V REDIN	37327912	BARCELONA	11.09.96	16.000		RD 13/92	048.
500201486083	G BARCELO	37661361	BARCELONA	12.09.96	16.000		RD 13/92	048.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500201456422	J BUÑESCH	40790905	BARCELONA	13.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500043076577	J MARTINEZ	40833866	BARCELONA	18.09.96	250.000		D121190	197.B
500043084446	J RODRIGUEZ	37291205	CASTELLDEFELS	21.09.96	0		LEY30/1995	
500043105840	J FRANCO	43408228	CERDANYOLA VALLES	22.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101468955	J RIOS	37787944	PALAU DE PLEGAMANS	13.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500201456264	A PEREZ	46600875	RIPOLLET	07.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500101380213	E CASTILLEJOS	05889356	CARACUEL CALATRAVA	06.10.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
500201466075	P MARTINEZ	18930111	BURRIANA	12.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500043082140	J CLAVERIAS	23564494	LLEIDA	25.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043084240	B GABARRE	16581005	CALAHORRA	04.09.96	0		LEY30/1995	
500201455480	J MANZANEDO	07499168	LA MORALEJA	30.06.96	16.000		RD 13/92	048.
500043114761	J CHELE	M 251658	LEGANES	14.09.96	35.000	1	RD 13/92	105.1
500043040765	PESCADOS FERNANDO MEDINA S	878688785	MADRID	11.09.96	200.000		D121190	198.H
500201463207	E BUFALA	00549012	MADRID	21.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500201462940	M FONTANA	00554172	MADRID	12.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500043083442	V CANDIL	01785031	MADRID	09.09.96	25.000		RD 13/92	094.1G
500201466038	J PRIDA	05349715	MADRID	11.09.96	16.000		RD 13/92	048.
500043093770	TRANSICOR TRANSPORTES INTE	881248080	MECO	17.09.96	0		LEY30/1995	
500043066699	M ELIO	00372592	CIEZA	17.08.96	50.000	1	RD 13/92	086.2
500201456343	M CIRIZA	15689208	CORTES	12.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500201456707	G LACARRA	33420850	ESTELLA	23.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500201466208	B MARTINEZ	15734675	PAMPLONA	16.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500101105982	M VIDAL	16041559	OVIDO	16.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101309907	J GARCES	17416546	SEVILLA	04.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101457131	J CLAVERIAS	73155672	ALMAZAN	29.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101451669	ROYAN S A	A20094926	SAN SEBASTIAN	18.09.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500043071312	F ORTIZ	14988367	SAN SEBASTIAN	27.09.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
500101412986	A RAMON	17160378	VALENCIA	16.09.96	0		LEY30/1995	
500101454890	J CALABUIG	22537374	VALENCIA	21.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101476940	J SOLANO	17213961	ALFAJARIN	01.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043049884	J SEDILES	17433179	ALMUNIA DOÑA GODINA	10.07.96	10.000		LEY30/1995	
500043118500	C CALVETE	17704922	BUJARALOEZ	14.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101457143	M MARQUINA	17204781	CADRETE	08.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043083600	T GIMENEZ	17451200	CALATAYUD	24.09.96	0		LEY30/1995	
500042340492	E LAFUENTE	17449149	CARENAS	24.09.96	50.000		RDL 339/90	061.1
500201456331	J BUISAN	25453720	CASPE	12.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500101178436	O ORTEGA	43284421	GALLUR	16.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101379326	F LORENTE	25163477	GRISEN	27.09.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
500101386082	J PI	17712380	MEQUINENZA	25.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101329451	J BAILO	25154591	PUEBLA DE ALFINDEN	05.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101167037	RIMA SOCIEDAD CIVIL	G50403286	TARAZONA DE ARAGON	17.09.96	0		LEY30/1995	
500101359789	C ORTIZ	17124992	UTEBO	01.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043088579	M ROMANOS	17185195	UTEBO	18.09.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
500101466831	E BENEDI	25431874	UTEBO	01.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101475959	L RODRIGO	17107904	VILLANUEVA GALLEGO	04.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101468177	ARAGONESA DE CONGELADOS S	A50159961	ZARAGOZA	18.09.96	50.000		RDL 339/90	061.4
500043117970	INNOVACIONES PREFABRICADAS	A50308857	ZARAGOZA	26.09.96	35.000		RDL 339/90	067.4
500101465802	LATOVA SA	A50311943	ZARAGOZA	04.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101452492	INSTARAGON S A	A50313196	ZARAGOZA	02.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043106016	TRANS MODREGO S L	B50496678	ZARAGOZA	20.09.96	0		LEY30/1995	
500043103878	TRANS MODREGO S L	B50496678	ZARAGOZA	20.09.96	0		LEY30/1995	
500043103866	TRANS MODREGO S L	B50496678	ZARAGOZA	20.09.96	0		LEY30/1995	
509043034967	LISPLA SL	B50657816	ZARAGOZA	20.09.96	0		LEY30/1995	
500101450690	PINTURAS APARICIO S C	G50215987	ZARAGOZA	07.10.96	50.000		RDL 339/90	067.4
500101452480	T SAID MAREI AHMED	Z 006200	ZARAGOZA	02.10.96	25.000		RDL 339/90	072.3
500043087253	J CORAO	06552583	ZARAGOZA	30.09.96	20.000	2	RD 13/92	020.1
500201456288	J ALARCIA	10182974	ZARAGOZA	22.09.96	50.000		RD 13/92	050.
500101476927	F MAÑAS	11999285	ZARAGOZA	09.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500101469467	M CARDIEL	14689964	ZARAGOZA	30.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101477210	J TERRERO	16518729	ZARAGOZA	16.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101463799	M MARTIN	16911303	ZARAGOZA	01.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500201450808	R BLESA	16911303	ZARAGOZA	30.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101413917	V GONZALEZ	16914350	ZARAGOZA	25.06.96	20.000		RD 13/92	048.
500201456392	E SALUDAS	17108708	ZARAGOZA	05.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101381989	J NAVARLAZ	17112638	ZARAGOZA	13.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500101475273	E RIPA	17125125	ZARAGOZA	05.10.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101462990	S ARRUGA	17126402	ZARAGOZA	01.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500201456483	F MARTIN	17134942	ZARAGOZA	30.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101469170	J CHATO	17147544	ZARAGOZA	17.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500043113082	I CLAVERIA	17147739	ZARAGOZA	01.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043076590	J ALQUEZAR	17147789	ZARAGOZA	24.09.96	0		LEY30/1995	
500101469583	M FRADES	17148445	ZARAGOZA	21.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101373853	J GRACIA	17154040	ZARAGOZA	23.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101453137	T ROYO	17154785	ZARAGOZA	16.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101451682	F LOREN	17164177	ZARAGOZA	14.09.96	0		LEY30/1995	
500101476836	M HERNANDEZ	17173206	ZARAGOZA	26.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101433771	J MONGE	17176635	ZARAGOZA	01.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101476952	F RAMOS	17178926	ZARAGOZA	27.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101448804	J BLASCO	17180769	ZARAGOZA	01.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101283359	J BLASCO	17189216	ZARAGOZA	20.09.96	35.000		RDL 339/90	067.4
500101477427	A ROMERO	17189216	ZARAGOZA	21.09.96	100.000		RDL 339/90	080.1
500101440283	J DELGADO	17194326	ZARAGOZA	28.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101476964	C ABRIL	17197289	ZARAGOZA	30.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043087680	C MARCO	17210283	ZARAGOZA	01.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
		17214637	ZARAGOZA	22.09.96	50.000	3	RD 13/92	020.1



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
500101489801	J JUAREZ	17216342	ZARAGOZA	26.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043121212	J SEBASTIAN	17411640	ZARAGOZA	22.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101475327	P CORCOLES	17680541	ZARAGOZA	17.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101433795	J LACALLE	17683143	ZARAGOZA	04.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101461894	F CASABONA	17701498	ZARAGOZA	01.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043071130	A MENESES	17705185	ZARAGOZA	15.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101468128	M GUZMAN	17710355	ZARAGOZA	04.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101475480	M GALDEANO	17717989	ZARAGOZA	25.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043068740	J SANCHEZ	17718196	ZARAGOZA	10.08.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101477818	P MIGUEL	17719396	ZARAGOZA	01.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043098578	R OSTALE	17722941	ZARAGOZA	24.08.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500300207187	M MARTIN	17729781	ZARAGOZA	01.08.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
500101475479	L ALAIZA	17730172	ZARAGOZA	20.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101465348	G GONZALEZ	17732991	ZARAGOZA	23.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101459784	J CATALAN	17734118	ZARAGOZA	17.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101475487	E TEJERO	17736889	ZARAGOZA	19.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101466820	O HERNANDEZ	17736906	ZARAGOZA	22.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101464640	D RODRIGUEZ	17740737	ZARAGOZA	06.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101476459	E AIN	17757004	ZARAGOZA	28.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101444800	J ARTIGAS	17827772	ZARAGOZA	27.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101477452	G DURAN	17833683	ZARAGOZA	30.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101460853	L GALLEGO	17834043	ZARAGOZA	16.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101381941	J NAVARRO	17838014	ZARAGOZA	24.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101288784	J FAU	17841520	ZARAGOZA	01.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101477579	F REMIRO	17848277	ZARAGOZA	09.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043087678	P TREBOL	17866373	ZARAGOZA	22.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101475420	E GALLEN	17867611	ZARAGOZA	18.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101480300	J RUISEÑOR	17957355	ZARAGOZA	24.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101456989	J VALCARCEL	22946161	ZARAGOZA	11.09.96	0		LEY30/1995	
500101466776	E DURAN	23750492	ZARAGOZA	02.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043071063	J CAPAPEY	25134064	ZARAGOZA	04.09.96	0		LEY30/1995	
500101453125	P GARCIA	25154060	ZARAGOZA	01.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043105644	J TESAN	25155553	ZARAGOZA	22.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101465358	E BAREAS	25167515	ZARAGOZA	26.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101452182	J MARTINEZ	25167809	ZARAGOZA	28.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101466510	J MARTINEZ	25167809	ZARAGOZA	05.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101475339	J ARRIBAS	25177261	ZARAGOZA	20.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101470860	J ROSA	25190267	ZARAGOZA	01.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101468311	M AKKARI	25430531	ZARAGOZA	26.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101431130	B LIGORRE	25438935	ZARAGOZA	24.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101470827	M SANCHEZ	25439447	ZARAGOZA	22.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043087691	J SANCHEZ	25440023	ZARAGOZA	22.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101433783	M MARTINEZ	25442747	ZARAGOZA	01.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101467816	E GUIXA	25459220	ZARAGOZA	23.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500043086443	J ESCUDERO	25462918	ZARAGOZA	20.09.96	0		LEY30/1995	
500101400297	J SANCHEZ	25474673	ZARAGOZA	30.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101435718	O ESCAJEDO	25478407	ZARAGOZA	14.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101385156	A HERNANDEZ	25478617	ZARAGOZA	27.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101468426	J AUGUSTO	25481172	ZARAGOZA	25.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101460531	C GALLEGO	29086885	ZARAGOZA	02.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101469285	L POLO	29088507	ZARAGOZA	29.09.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500101476182	M ESTEBAN	29097442	ZARAGOZA	30.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101468878	M POLO	29102763	ZARAGOZA	28.09.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101466478	V BLASCO	29106669	ZARAGOZA	30.09.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101435445	A CONEJERO	29107248	ZARAGOZA	29.09.96	0		LEY30/1995	
500043075962	S HERNANDEZ	29111345	ZARAGOZA	22.09.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500043087642	G JIMENEZ	29112627	ZARAGOZA	14.09.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101475455	O GARCIA	29112975	ZARAGOZA	19.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101475935	D ALEGRE	29129457	ZARAGOZA	24.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101444562	F ALAITA	29133346	ZARAGOZA	28.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101190748	J AZCUNAGA	30562590	ZARAGOZA	05.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101464627	J SANZ	50053958	ZARAGOZA	26.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101458093	T RODRIGO	70162854	ZARAGOZA	04.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101461882	L PEREZ	72310341	ZARAGOZA	30.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101470895	D DOMINGUEZ	72968252	ZARAGOZA	01.10.96	50.000		RDL 339/90	061.1
500101459772	J MUÑOZ	72981327	ZARAGOZA	16.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101445130	M AGUAS	73064676	ZARAGOZA	30.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101437351	A ASENSIO	77071725	ZARAGOZA	05.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101478848	M BALLABRIGA	17954237	CASERTAS	01.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101475340	M GASTON	17100677	MUNTE DE HUERVA	26.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043087733	D SANCHO	17741407	MONZALBARBA	28.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101478174	K SAID	Z 004528	SAN JUAN MOZARRIFA	29.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101450707	C MORAL	17720271	SANTA ISABEL	03.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101487823	J YAGO	25452421	SANTA ISABEL	23.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4

Núm. 63.233

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro del Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por premio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

## RELACION DE EXPEDIENTES

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
500400965742	S SATORRE	74077503	ALICANTE	17.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500400956030	B PERLES	76082152	DENIA	08.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400938222	M MARTINEZ	74151790	ELCHE	19.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500043066006	INMUEBLES MANCHA SL	802172930	ALBACETE	02.07.96	25.000		RD 13/92	013.1
500400958026	S MARTINEZ	04483766	BARCELONA	07.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400957812	J ROMAGOSA	35039691	BARCELONA	06.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400958178	J GARCIA	36805789	BARCELONA	09.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500201424070	M VIÑALS	37489848	BARCELONA	16.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400928125	J VIÑALS	37743295	BARCELONA	09.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500400957691	M DE ANTONIO	37745071	BARCELONA	03.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400971171	J MATAS	38490279	BARCELONA	17.09.96	16.000		RD 13/92	048.
500943052287	J JAL	40987542	BARCELONA	07.07.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500400963881	O COSCOLLA	44014019	BARCELONA	20.08.96	20.000		RD 13/92	050.
500400961920	F SALVADOR	46337723	BARCELONA	18.08.96	25.000		RD 13/92	050.
500400956947	J GOMEZ	38583659	ESPARREGUERA	18.08.96	35.000	1	RD 13/92	048.
500400958774	M PARRAGA	77829207	ESPARREGUERA	19.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500201418795	J GRAU	37670776	MONTCADA I REIXAC	05.05.96	25.000		RD 13/92	048.
500400955542	J GONZALEZ	35043931	S QUIRZE DEL VALLES	23.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400905812	H GONZALEZ	44987937	SABADELL	25.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400961803	A SOLA	39147623	TERRASSA	17.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500043068192	A CABALLO	52207891	VILADECANS	20.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400939883	J FREITAS	37256683	VILANOVA I LA GELTRU	04.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500043034662	M MANZANO	33986957	VILLANUEVA DE LA S	21.05.96	135.000		LEY30/1995	
500400953624	J ESNAL	14543075	BALMASEDA	04.06.96	30.000	1	RD 13/92	048.
500043028935	J CALATAYUD	25386147	BILBAO	11.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400956881	R ALONSO	15394169	ERMUA	15.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400952425	J RUIZ	16049896	GETXO	13.08.96	25.000		RD 13/92	050.
500043000226	F VERGARA	72240786	ONDARROA	21.04.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
500201455569	A MARTINEZ REBOREDO	32824621	CORUÑA A	01.07.96	20.000		RD 13/92	048.
500400936304	J CRESPO	17138824	PEÑISCOLA	23.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500201462707	J BERNAD	18942165	VALL DE UXO	03.07.96	20.000		RD 13/92	050.
500400960938	M LOBO	42860727	LAS PALMAS G C	25.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500400956984	G MARTIN	11678941	OLOT	19.08.96	25.000		RD 13/92	050.
500043086984	S CALLEJAS	17012561	MONZON	16.09.96	20.000		RD 13/92	079.1
500043114360	M MORCILLO	18167235	ENA	19.09.96	25.000		RD 13/92	084.1
500043095961	JESUS M RUIZ HERREROS Y DO	G26152967	AUTOL	02.09.96	45.000		RDL 339/90	067.4
500043067369	J RUIZ	16762973	CALAHORRA	23.06.96	50.000	1	RD 13/92	084.
500400951123	M VILLALONGA	12075519	LOGROÑO	11.07.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500043037936	J MARTINEZ	16513739	LOGROÑO	21.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400955682	J CAÑAS	16550466	STO DOMINGO CALZADA	25.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400960562	J DEL RIO	00134482	ALCALA DE HENARES	10.07.96	20.000		RD 13/92	050.
500043015175	H BREA	05274803	MADRID	26.04.96	50.000	1	RD 13/92	094.1G
500400960781	E PIÑEL	07239669	MADRID	21.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500400933868	J BARRERO	51059735	MADRID	14.04.96	35.000	1	RD 13/92	048.
500101447095	J PONCE DE LEON	51668220	MADRID	10.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400961979	J PACHECO	51959225	VILLAVICIOSA DE ODON	18.09.96	16.000		RD 13/92	048.
500043049173	J GOMEZ	74341300	ALCANTARILLA	18.09.96	16.000		RD 13/92	080.1
500400968822	M UGARTE	72638634	CINTRUENIGO	06.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400968019	M ZUBIRI	29156795	ESPARZA	25.08.96	25.000		RD 13/92	050.
500400969693	D GOMEZ	17202513	PAMPLONA	21.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500400951550	J TERRON	44616177	VILLAVA	23.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500043087769	J PEREZ	09411930	ALLANDE	24.08.96	16.000		RD 13/92	100.1
500201453196	M GARCIA	12753363	VELILLA DEL RIO CA	19.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400970919	B FERNANDEZ	44084260	PONTEVEDRA	12.09.96	16.000		RD 13/92	048.
500400963952	J OSTOLAZA	15360334	DEBA	20.08.96	30.000		RD 13/92	050.
500400971092	J GONZALEZ	15361876	EIBAR	16.09.96	16.000		RD 13/92	048.
500201424974	M LEGORBURU	15068541	IRUN	24.05.96	25.000		RD 13/92	050.
500201455170	A RODRIGUEZ	15955314	LASARTE ORIA	15.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400961888	V FERNANDEZ	14964850	SAN SEBASTIAN	18.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400961864	F OUTEIRAL	15114088	SAN SEBASTIAN	18.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400964166	J MUGICA	15916448	SAN SEBASTIAN	24.08.96	30.000		RD 13/92	050.
500400969401	J VERA	34098731	ZARAUZ	16.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500043063870	J BORRULL TRANSPORTS I SER	843407428	REUS	23.08.96	35.000		RDL 339/90	067.4
500400965201	M TRIGUERO	08662325	REUS	15.09.96	16.000		RD 13/92	048.
500400938799	F BADIA	39623911	TARRAGONA	15.08.96	30.000		RD 13/92	050.
500400970269	T SIMON	15975909	BETERA	03.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500400969450	L RUIZ	73939322	CARCAIXENT	16.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500400961086	W NAVARRO	22524482	LA ELIANA	16.08.96	20.000		RD 13/92	050.
500201424548	A REIG	19190272	VALENCIA	09.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500201455818	J FERRER	19297969	VALENCIA	13.07.96	25.000		RD 13/92	050.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400950714	A BELTRAN	19414355	VALENCIA	05.07.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500400969425	F FIGUEREZ	19847607	VALENCIA	16.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500400960987	C LACUEVA	20356190	VALENCIA	25.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500101450744	A FERNANDEZ	21897317	VALENCIA	15.05.96	135.000		LEY30/1995	
500400965766	A BORDONAU	22503140	VALENCIA	17.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500201450705	J URRECHO	16250513	VITORIA GASTEIZ	15.06.96	30.000	1	RD 13/92	048.
500043103581	E ALIAGA	17832420	ALMONACID DE SIERRA	20.09.96	16.000		RD 13/92	113.1
500400962777	J MARISCAL	25169658	ARIZA	29.07.96	20.000		RD 13/92	050.
500400948823	M PONCELA	15349543	BIJUESCA	02.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400975190	J SERRANO	17191389	BORJA	28.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500042984176	A OLIVER	17739948	BORJA	28.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500043041149	E GRAN	17431382	BREA	27.07.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500101419403	J SAMANIEGO	25183269	CADRETE	29.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043030486	COCINAS Y AZULEJOS BILBILI	850560101	CALATAYUD	14.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400950702	J MIGUEL	17394129	CALATAYUD	05.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500400962194	P SERRANO	17681490	CALATORAO	23.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500043049150	J LASHERAS	17842181	CALATORAO	18.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500201453603	J GARCIA	25315054	CARIÑENA	08.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500400971225	C URBANO	17443507	CASTEJON DE ARMAS	18.09.96	25.000		RD 13/92	048.
500043065580	J CLAVERIA	25143152	FUENTES DE EBRO	22.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500043119540	S MAYAYO	25462224	FUENTES DE EBRO	22.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400969097	A CORTES	17854074	LONGARES	11.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500101303000	M AIT	MU007658	MEQUINENZA	19.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043044473	V DEL ROSSO	29134294	MORES	06.07.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500043097544	P TORRES	73070035	TARAZONA DE ARAGON	14.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400971006	M REDONDO	73080173	TARAZONA DE ARAGON	13.08.96	25.000	1	RD 13/92	048.
500043068684	A PICAPEO	25469298	UTEBO	04.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101439360	DAYMAX SL	B50351352	ZARAGOZA	24.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101394042	AGRICOLA ANTORAN SL	B50526532	ZARAGOZA	24.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101450928	A EL AZAMI	Z 004134	ZARAGOZA	22.05.96	135.000		LEY30/1995	
500043061758	B MOUJAHID	Z 004971	ZARAGOZA	21.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500400947340	F ARCEGA	00355516	ZARAGOZA	27.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400973398	E ALONSO	09403018	ZARAGOZA	21.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500043046706	J ASENSIO	09740483	ZARAGOZA	08.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400968007	J CALVO	15192924	ZARAGOZA	25.08.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500043085610	V TIerno	16764725	ZARAGOZA	27.08.96	25.000		RD 13/92	094.16
500400936572	M SEGURA	16928745	ZARAGOZA	26.05.96	PAGADO	2	RD 13/92	052.
500201455200	L GARCIA	16935443	ZARAGOZA	18.06.96	20.000		RD 13/92	048.
500400961931	T CASTILLO	17070727	ZARAGOZA	18.09.96	20.000		RD 13/92	050.
509201419275	N GUIL	17073605	ZARAGOZA	09.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500201453536	F HERREIZ	17081720	ZARAGOZA	05.06.96	20.000		RD 13/92	050.
500043066973	J BENABARRE	17121221	ZARAGOZA	15.06.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500201455030	A REINALES	17123165	ZARAGOZA	26.05.96	50.000	2	RD 13/92	052.
500400939846	J SALAS	17124658	ZARAGOZA	03.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400973246	J JIMENEZ	17126489	ZARAGOZA	19.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400971250	L FRANCO	17128171	ZARAGOZA	18.09.96	20.000		RD 13/92	048.
500043110676	E OTAL	17142643	ZARAGOZA	19.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400965985	E OTAL	17142643	ZARAGOZA	19.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500400969528	J SAMATAN	17143558	ZARAGOZA	17.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500043007932	L PEREZ	17152239	ZARAGOZA	21.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500043085682	A PALAIN	17152657	ZARAGOZA	17.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043105309	J AGUAVIVA	17154650	ZARAGOZA	16.09.96	20.800		RD 13/92	048.
500042986410	L OLIVER	17156046	ZARAGOZA	13.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500201462525	F MURILLO	17158811	ZARAGOZA	20.06.96	20.000		RD 13/92	050.
500400949803	A GARCIA	17184403	ZARAGOZA	20.06.96	20.000		RD 13/92	050.
500400948057	J GIMENO	17191720	ZARAGOZA	15.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500042972060	J GARCIA	17196549	ZARAGOZA	23.04.96	50.000	3	RD 13/92	021.4
500043066950	L MINGOTES	17207113	ZARAGOZA	15.06.96	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
500043007877	F CAMPOS	17207789	ZARAGOZA	31.03.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500043061902	P MUNIESA	17213601	ZARAGOZA	20.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500043091335	M BUENO	17213619	ZARAGOZA	21.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101437491	L FORCEN	17678958	ZARAGOZA	15.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043001966	F BERGES	17681644	ZARAGOZA	18.05.96	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
500201455041	J SANCHEZ	17684030	ZARAGOZA	26.05.96	35.000	1	RD 13/92	052.
500400951433	J MARTINEZ	17690865	ZARAGOZA	22.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500201458753	G HERNANDEZ	17695468	ZARAGOZA	17.05.96	20.000		RD 13/92	048.
500042431606	R SAEZ	17697550	ZARAGOZA	18.05.96	50.000	3	RD 13/92	021.4
500101447873	F LORENCI	17698689	ZARAGOZA	15.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043064850	A GIL	17699748	ZARAGOZA	28.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400950805	E VILLANUEVA	17704896	ZARAGOZA	08.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400959924	J DELGADO	17718110	ZARAGOZA	20.08.96	16.000		RD 13/92	048.
500201459680	O NAVARRO	17723587	ZARAGOZA	11.06.96	25.000		RD 13/92	050.
500101374950	M TAMARGO	17724028	ZARAGOZA	18.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400985857	J NAVARRO	17729884	ZARAGOZA	18.09.96	30.000		RD 13/92	048.
500043007920	E CERCOS	17733698	ZARAGOZA	21.04.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500043058186	J ALGARATE	17739115	ZARAGOZA	09.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500043046536	R FERRER	17744180	ZARAGOZA	04.05.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500043067412	L CATALAN	17749093	ZARAGOZA	01.08.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500400959225	E MATEO	17814053	ZARAGOZA	25.07.96	25.000		RD 13/92	048.
500043097118	M MARCO	17825384	ZARAGOZA	19.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
500201424913	J UBAGO	17825556	ZARAGOZA	22.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400936717	S DUFOL	17853925	ZARAGOZA	14.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500043041150	F SUAREZ	18036229	ZARAGOZA	27.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400960380	F HERRERO	18412052	ZARAGOZA	14.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500043091219	J POMARES	19496718	ZARAGOZA	02.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500201401421	D RUIZ	22901807	ZARAGOZA	17.01.96	45.500	1	RD 13/92	050.
500201419887	J MARTINEZ	25132307	ZARAGOZA	20.04.96	30.000	1	RD 13/92	048.
500400936766	E PEREZ	25139181	ZARAGOZA	14.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400972886	C CORTES	25142835	ZARAGOZA	13.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500101439580	S CARE	25143688	ZARAGOZA	18.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400968056	A REDONDO	25144111	ZARAGOZA	27.08.96	25.000		RD 13/92	050.
500043035174	J CERZO	25152226	ZARAGOZA	27.04.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101430356	E ARTIGAS	25180833	ZARAGOZA	11.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500400947405	J LASAOSA	25430412	ZARAGOZA	28.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500042971960	L NAVARRO	25430659	ZARAGOZA	20.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500043091943	V FAURO	25443074	ZARAGOZA	03.08.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500101431415	R BLANCO	25443126	ZARAGOZA	18.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500400939482	M MARQUINA	25451265	ZARAGOZA	26.08.96	30.000		RD 13/92	050.
500043033359	A ALDEA	25451464	ZARAGOZA	05.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500043027724	B REVUELTA	25454056	ZARAGOZA	03.05.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500043105565	P SACRISTAN	25457049	ZARAGOZA	19.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
500042971900	A LEDESMA	25458318	ZARAGOZA	06.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500043061896	L POLO	25470078	ZARAGOZA	19.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101182488	M HERNANDEZ	25479342	ZARAGOZA	28.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101413619	M HERNANDEZ	25479342	ZARAGOZA	13.05.96	135.000		LEY30/1995	
500101374006	M HERNANDEZ	25479342	ZARAGOZA	26.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500043026653	J MENDIETA	29087153	ZARAGOZA	09.04.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
500101385053	F ABECIA	29087949	ZARAGOZA	02.08.96	20.000		RDL 339/90	062.1
500400965936	E MORENO	29090541	ZARAGOZA	18.08.96	25.000		RD 13/92	050.
500201459757	A MARCO	29098912	ZARAGOZA	14.06.96	20.000		RD 13/92	048.
500400957964	J COLADO	29099290	ZARAGOZA	07.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500101394418	M SANZ	29104745	ZARAGOZA	11.04.96	135.000		LEY30/1995	
500400965614	C SANCHEZ	50150805	ZARAGOZA	16.08.96	30.000		RD 13/92	050.
500101459292	F ROVI	70126968	ZARAGOZA	19.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043045714	R CUARTERO	73063559	ZARAGOZA	02.06.96	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
500101258377	F BERGES	73066721	ZARAGOZA	19.06.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500043064800	J RAMOS	73256064	ZARAGOZA	21.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500043072055	I MARTIN	45056764	GARRAPINILLOS	23.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043081834	A MERCADER	38751108	S J MOZARRIFAR	13.08.96	35.000		RDL 339/90	067.4
500400968251	A BOLEA	25131519	ZUERA	30.08.96	25.000		RD 13/92	050.

Núm. 63.234

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

## RELACION DE EXPEDIENTES

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500201466221	L HOONAKKER	A 056913	VILLAJYOSA	18.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500043111371	A MARCOS	07537153	ALBACETE	26.09.96	0		LEY30/1995	
500101444574	J BARBERO	10487953	L HOSPITAL DE LLOB	04.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
509201459492	NUPROSA S A	A08383853	MANLLEU	14.10.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500201456677	J HERNANDEZ	45460779	TERRASSA	22.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500201454413	J CASALS	36445000	VIC	29.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500201456720	M PEREDA	14214239	BILBAO	23.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500201456756	BASCONIA DEFUSION S A	A48254171	LAS ARENAS	30.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500043118675	J VILLASANTE	33740914	PORTUGALETE	29.09.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
500101104260	B LANDETA	05340877	JEREZ DE LA FTRA	05.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500201463037	A MARTIN	27300476	GRANADA	04.07.96	25.000		RD 13/92	048.
500043106480	E BUERA	18025094	HUESCA	02.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043106491	M BUERA	73169676	HUESCA	02.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
509201424908	SAN RAFAEL GESTION DE PATR	A80977648	MADRID	11.10.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500400967040	A MARTINEZ	00308046	MADRID	26.09.96	16.000		RD 13/92	048.
500400961281	M DORADO	02182631	MADRID	23.08.96	25.000		RD 13/92	050.
500201454280	J LAHERA	15762892	BURLADA	17.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500201456550	A ROSENDO	15767865	PAMPLONA	18.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500201454334	D ESTIRADO	39826676	REUS	23.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500201464807	M SANTONJA	14933669	BENIFAYO	26.08.96	30.000		RD 13/92	050.
500400962030	E IGLESIA	22608698	TORRENTE	21.09.96	30.000		RD 13/92	050.



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
508201459613	CARTONAJES ONDULADOS LEVAN	A46095790	VALENCIA	14.10.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500101164103	M RARAMY	V 018901	VALENCIA	10.09.96	0		LEY30/1995	
500043103842	BEGARDI SL	B50571892	ALMUNIA DOÑA GODINA	19.09.96	115.000		D121190	198.H
500043085980	V HERNANDEZ	47686219	EJEA DE CABALLEROS	09.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500201456574	E CARNICERO	13661676	TARAZONA DE ARAGON	18.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500201456628	H POLA	17183791	TAUSTE	21.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500101377378	M DEL RIO	05065746	UTEBO	14.09.96	0		LEY30/1995	
500043121728	COTEFABLO SL	B50595487	ZARAGOZA	07.10.96	25.000		RD 13/92	013.1
500101476472	D PEDRO	Z 005045	ZARAGOZA	08.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043115364	F DIEZ	13042406	ZARAGOZA	06.10.96	0		LEY30/1995	
500101476009	J UGUET	17096415	ZARAGOZA	15.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101467197	J FANALS	17100699	ZARAGOZA	11.09.96	25.000		RDL 339/90	061.1
500101477518	P PELEGRIN	17111049	ZARAGOZA	07.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101477506	P PELEGRIN	17111049	ZARAGOZA	07.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400975358	J AZORIN	17139375	ZARAGOZA	29.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500101468189	J CENTENERA	17183853	ZARAGOZA	09.10.96	100.000		RDL 339/90	060.1
500201456690	J YAGO	17212806	ZARAGOZA	22.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500101454257	P MARTIN	17215419	ZARAGOZA	03.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101440246	P MARTIN	17215419	ZARAGOZA	07.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101460099	A MONCLUS	17251753	ZARAGOZA	16.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043072008	M HERRERO	17675235	ZARAGOZA	28.09.96	0		LEY30/1995	
500101479710	J ZARROCA	17689883	ZARAGOZA	11.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101431725	J ENRIQUEZ	17691603	ZARAGOZA	03.09.96	10.000		LEY30/1995	
500101477324	A FLAMENCO	17702478	ZARAGOZA	11.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101179453	J GIMENEZ	17716910	ZARAGOZA	06.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101448324	F GUERRERO	17717589	ZARAGOZA	11.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101469200	J SALVADOR	17719100	ZARAGOZA	11.10.96	50.000		RDL 339/90	061.4
500101448312	A DIAZ	17814911	ZARAGOZA	11.10.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101476745	A MARTINEZ	17841274	ZARAGOZA	12.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500201456744	M JIMENEZ	18403910	ZARAGOZA	29.09.96	30.000		RD 13/92	050.
500043132519	R GOMEZ	25134139	ZARAGOZA	28.09.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101224471	J TARTAJ	25142325	ZARAGOZA	06.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101451694	A CAJAL	25153452	ZARAGOZA	06.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101284960	J MARTINEZ	25167809	ZARAGOZA	04.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101457428	J BARAZA	25438180	ZARAGOZA	09.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101476496	O JIMENEZ	25475017	ZARAGOZA	09.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500201456665	M ARNAL	29103251	ZARAGOZA	22.09.96	20.000		RD 13/92	052.
500201466427	C FANTOVA	29106423	ZARAGOZA	25.09.96	20.000		RD 13/92	050.
500101476861	D BAUTISTA	29125406	ZARAGOZA	11.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101448105	F DIEZ	37581792	ZARAGOZA	08.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101158978	S HEREDIA	44368177	ZARAGOZA	01.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101430800	B ESPADA	73249487	ZARAGOZA	10.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500201456136	M USON	25149367	MONZALBARBA	03.09.96	25.000		RD 13/92	050.
500400966692	J ALEJO	17865299	ZUERA	25.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.

## SECCION CUARTA

### Delegación Provincial de Economía y Hacienda

Núm. 63.085

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio que se dirá, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas liquidaciones por deudas de derecho público no tributarias que a continuación se relacionan:

*Número de liquidación, deudor, último domicilio conocido y cuota en pesetas*

Zaragoza

50199600014725. Hidalgo Gallardo, Eufrania. Nuestra Señora del Salz, 7, 1.º I. 68.075.
50199600033849. Tejedor Bielsa, Julio César. Padre Marcellán, 11, 1.º C. 10.096.
50199600033838. Tejedor Bielsa, Julio César. Padre Marcellán, 11, 1.º C. 96.115.
50199600014949. Sanz de Diego, Angeles. Azoque, 58, 2.º. 195.972.
50199600014872. Ramos Ledesma, Enrique. Fray Luis Urbano, 62, 2.º D. 113.050.
50199600014815. Royo López, Arturo Fernando. Cineasta Borau, 3, escalera 4.ª, 4.º D. 74.805.
50199600014804. Carreras Gurría, Rosa Blanca. San Juan de la Cruz, 32, 6.º D. 74.805.
50199600014793. De la Calle Gómez, Lucila. Celanova, 4, escalera 2.ª, 7.ª A. 1.002.476.
50199600014769. Torres Casorrán, Pilar. García Sánchez, 28, 4.º E. 503.872.
50199600014758. Zaeta González, Isolina. María Virto, 10. 523.872.
50199600014736. Burgos Bueno, María. Madre Vedruna, 12, 5.º C. 138.640.

50199600014747. Muñoz González, Aurora. Sanz de Artibucilla, 13, entre-suelo I. 359.656.

Mediana de Aragón

50199600014782. Lázaro Sancho, Pilar. Mayor, sin número. 40.000.

Calanda (Teruel)

50199600014916. Salvo Magallón, Josefina. Mayor, 7. 24.935.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1996. — El delegado provincial de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Modificación de anuncio

*RESOLUCION del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hace público nuevo plazo para el procedimiento negociado para la contratación de operaciones de crédito destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.*

Publicado en el BOP número 271, de fecha 23 de noviembre de 1996, anuncio de convocatoria de procedimiento negociado con publicidad, relativo a la contratación de operaciones de crédito para financiar necesidades de tesorería hasta un importe máximo de 3.700 millones de pesetas, habiéndose producido errores en la publicación en el Suplemento del Diario Oficial de las Comunidades Europeas, que ha dado lugar a una nueva remisión al citado diario, lo que implica un nuevo período de licitación, se procede a la modificación del anuncio publicado en el BOP núm. 271, quedando redactado de la siguiente forma:

Apartado 9 b): Fecha límite de recepción de ofertas: 12 de diciembre de 1996.

Apartado 14: Fecha de remisión al DOCE: 27 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1996. — El secretario general, P.D.: El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero.



## Núm. 62.132

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las resoluciones del señor teniente de alcalde delegado del Area de Servicios Públicos de fecha 30 de agosto de 1996, para conocimiento de los interesados.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a:

—Jianping Wu, restaurante chino "Ciudad Mar" (expediente número 439.051/95), por incumplimiento de resolución de la Excm. Alcaldía-Presidencia de 25 de agosto de 1995.

—Two Queens, S.C. (expediente núm. 543.697/95), por incumplimiento de la resolución de Excm. Alcaldía-Presidencia de 24 de noviembre de 1995.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a:

—Alberto José Santos Ramo (expediente núm. 725.207/95), por circular con ciclomotor careciendo de la placa de matrícula.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 107, párrafo primero, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución puede interponerse recurso ordinario ante la Excm. Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día en que se publica en el BOP, entendiéndose desestimado si transcurren tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución. Posteriormente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que se reciba la notificación del acuerdo resolutorio del recurso ordinario, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de un año, contado desde la fecha de interposición del recurso ordinario, de conformidad con los artículos 58 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio.

## Núm. 62.133

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las resoluciones del señor teniente de alcalde delegado del Area de Servicios Públicos de fecha 27 de septiembre de 1996, para conocimiento de los interesados.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a:

—José Calvo Felipe (expediente núm. 3.060.880/95), por incumplimiento de resolución de la Excm. Alcaldía-Presidencia de 30 de junio de 1995.

—Baragoza, S.C. (expediente núm. 386.724/95).

—Andrés San Ignacio Arizaga (expediente núm. 397.994/95).

Por incumplimiento de resolución de la Excm. Alcaldía-Presidencia de 18 de agosto de 1995.

—Vicente Gómez Laseca (expediente núm. 581.533/95), por incumplimiento de resolución de la Excm. Alcaldía-Presidencia de 24 de noviembre de 1995.

—Construcciones Lafin, S.A. (expediente núm. 168.325/96), por tener una torre-grúa en funcionamiento careciendo de la correspondiente licencia municipal.

—Ricardo Soria Piñol (expediente núm. 192.295/96).

—José Miguel Cuesta León (expediente núm. 233.395/96).

Por evacuar aguas menores en la vía pública.

—Angel Lagraba Ramón (expediente núm. 361.864/96), por invadir partes de los jardines con el vehículo matrícula Z-3871-AH.

—Juan Carlos Peña García (expediente núm. 350.753/96), por abandono de vehículo camión, marca "Ebro", matrícula Z-5285-O.

—Contagel (expediente núm. 415.235/96), por ocupar la vía pública con un contenedor sin licencia municipal.

—Juan Carlos Villar Rodríguez (expediente núm. 361.118/96).

—Iber Montecanal (expediente núm. 361.815/96).

Por tener instalada una caseta de obra careciendo de la correspondiente licencia municipal.

—Alicia Jiménez Buñuer (expediente núm. 381.288/96), por tener instalados veladores en la vía pública sin licencia municipal.

—Francisco José Pérez Benavente (expediente núm. 393.580/96), por instalar mayor número de veladores que el autorizado.

Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa a:

—José Angel Casas Casas (expediente núm. 714.805/95), por utilizar estufas de gas butano en restaurante "Santa Isabel".

Imponer sanción de 7.500 pesetas de multa a:

—Sergio Artajona Aragonés (expediente núm. 132.225/96).

—Jaime Vicente Ferrer (expediente núm. 361.962/96).

Por falta de respecto a los agentes de la Policía Local en el ejercicio de sus funciones.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a:

—Oscar Marco Lahera (expediente núm. 672.807/95).

—Ndao Ibrahima (expediente núm. 395.227/95).

—Leye Cheikh (expediente núm. 395.264/96).

—Leye Cheikh (expediente núm. 396.420/96).

—Osazuwa Osagiede (expediente núm. 388.123/96).

—Mbol Ndom (expediente núm. 388.404/96).

—Issa Ndiaye (expediente núm. 381.349/96).

—Mbol Ndom (expediente núm. 381.411/96).

—Carmen Fernández Giménez (expediente núm. 382.443/96).

—Rodrigo Romero Alonso (expediente núm. 361.888/96).

—Juan Bautista Hernández Fernández (expediente núm. 361.890/96).

—Ana González Tau (expediente núm. 361.901/96).

—Manuel Gabarre Dual (expediente núm. 361.730/96).

—Alioune Niang (expediente núm. 339.579/96).

—Abdou Ladiane (expediente núm. 339.604/96).

—Abdoli Ladiane (expediente núm. 339.702/96).

—Aliou Niang (expediente núm. 339.714/96).

—Ibra Sevane (expediente núm. 341.841/96).

—Alion Niang (expediente núm. 347.290/96).

—Osazuwa Osagiede (expediente núm. 347.337/96).

—Omar Badiane (expediente núm. 361.998/96).

—Brou Patrice Owouo (expediente núm. 362.004/96).

—M. Baye Sewane (expediente núm. 362.041/96).

—Ibrahima Ndao (expediente núm. 362.114/96).

—Brou Patrice Owuo (expediente núm. 362.138/96).

—Alioune Niang (expediente núm. 362.591/96).

—Ibra Sevane (expediente núm. 362.627/96).

—Omar Ladiane (expediente núm. 362.640/96).

—Cheikh Niang (expediente núm. 362.713/96).

—Abdou Ladiane (expediente núm. 362.737/96).

—Mor Thiongane (expediente núm. 365.382/96).

—Abdou Ladiane (expediente núm. 365.394/96).

—Ibrahima Ndao (expediente núm. 365.418/96).

—Youssoupha Siwane (expediente núm. 365.420/96).

—Bada Ladiane (expediente núm. 365.455/96).

—Abubacar Sowe (expediente núm. 365.479/96).

—Ibra Ladiane (expediente núm. 373.690/96).

—Madji Thioukry (expediente núm. 374.037/96).

—Pilar Leria López (expediente núm. 403.410/96).

—El Hadji Ladiane (expediente núm. 405.511/96).

—Janet Wilson (expediente núm. 405.608/96).

—Hadji Thioukry (expediente núm. 405.853/96).

—Janet Wilson (expediente núm. 411.864/96).

—Matar Miang (expediente núm. 411.888/96).

Por ejercer la venta ambulante en la vía pública sin licencia municipal.

—María Carmen Ruiz Sánchez (expediente núm. 361.974/96), por circular con perro sin ir provisto de correa o cadena con collar de identificación censal.

Imponer sanción de 1.000 pesetas de multa a:

—Tomás Vázquez Fernández (expediente núm. 386.596-11/96).

—Sandra García Frías (expediente núm. 386.596-8/96).

—Carolina Asfín Artus (expediente núm. 12.638-15/96).

Por uso de transporte público sin título válido.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 107, párrafo primero, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución puede interponerse recurso ordinario ante la Excm. Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día en que se publica en el BOP, entendiéndose desestimado si transcurren tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución. Posteriormente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que se reciba la notificación del acuerdo resolutorio del recurso ordinario, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de un año, contado desde la fecha de interposición del recurso ordinario, de conformidad con los artículos 58 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio.

## Núm. 62.136

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996, acordó lo siguiente:

Primero. — Aprobar, con carácter inicial, la declaración de zona saturada en el sector de la ciudad comprendido por las calles siguientes: Avenidas de San José y de Tenor Fleta, camino de las Torres, paseos de Sagata, Cuéllar, Marqués de Ahumada, Nuestra Señora de las Aguas y calle Lapuyade, según plano que se acompaña y anexos de los establecimientos afectados.

Los efectos de la declaración de zona saturada son los siguientes:

1. Prohibir el otorgamiento de nuevas licencias de apertura o funcionamiento de actividades incluidas en el artículo 3.2 de la Ordenanza de Distancias Míminas y otras limitaciones para actividades reguladas en el Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en evitación de molestias derivadas del ejercicio de las mismas, aprobada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de febrero de 1990.



2. Que a partir de la fecha de publicación en el BOP del presente acuerdo, y como efecto inmediato del mismo, no se admitirán solicitudes de licencia que afecten a las actividades previstas en el artículo 3.2 de la Ordenanza de Distancias Mínimas en el sector que es objeto de declaración de zona saturada, con la excepción de las que vengan motivadas en requerimientos municipales efectuados por el Servicio de Disciplina Urbanística.

Segundo. — Aprobar la delimitación física de la zona objeto de declaración de zona saturada que figura en el plano adjunto, y con la indicación de que el perímetro exterior de la misma es el siguiente: Respecto de avenidas de San José y Tenor Fleta, camino de las Torres y paseos de Sagasta y Cuéllar, dicho perímetro llegará hasta el eje de los citados viales públicos; mientras que, respecto a la calles Vista Alegre, Marqués de Ahumada, Nuestra Señora de las Aguas y Lapuyade, el perímetro comprenderá la totalidad de los mencionados viales públicos, quedando incluidas en el ámbito físico de esta zona saturada todas las edificaciones que confrontan a estos viales públicos.

Tercero. — Someter a información pública por un plazo de quince días el expediente administrativo núm. 3.109.904/96, mediante la publicación de edicto en el BOP y en un diario de mayor difusión local, a los efectos de que se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas y otras limitaciones para actividades reguladas en el Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en evitación de molestia derivadas del ejercicio de las mismas.

Cuarto. — Que a partir de la fecha de publicación en el BOP del presente acuerdo, y como efecto inmediato del mismo, no se admitirán solicitudes de licencia que afecten a las actividades previstas en el artículo 3.2 de la Ordenanza de Distancias Mínimas en el sector que es objeto de declaración de zona saturada, con la excepción de las que vengan motivadas en requerimientos municipales efectuados por el Servicio de Disciplina Urbanística, con motivo de la tramitación administrativa de las solicitudes de licencia de apertura efectuadas, con fecha anterior a la publicación en el BOP del presente acuerdo plenario.

Quinto. — A los efectos de establecer un régimen transitorio que dé respuesta a todas aquellas solicitudes de licencias que afectan a actividades de las previstas en el artículo 3.2 de la Ordenanza de Distancias Mínimas en el sector que es objeto de declaración de zona saturada, y cuyos expedientes administrativos se encuentran sin obtener resolución municipal, se aprueba el criterio siguiente:

5.1. Para el supuesto de licencia de apertura solicitada sin solicitud de licencia urbanística: El Servicio de Inspección Municipal efectuará una comprobación del establecimiento, a los efectos de constatar si las obras e instalaciones ejecutadas son legalizables o no. Si son legalizables, el Servicio de Disciplina Urbanística procederá a efectuar el requerimiento de legalización correspondiente; si no fuesen legalizables, procederá a proponer la clausura del establecimiento.

5.2. Para el supuesto de licencia urbanística concedida o solicitada con solicitud de licencia de apertura: El Servicio de Inspección Municipal efectuará una comprobación del establecimiento, a los efectos de constatar si las obras e instalaciones cumplen (cuando la licencia urbanística estuviera concedida) o si son legalizables o no, de modo que por el Servicio de Disciplina se proceda, en el primer supuesto, a proponer la concesión de la licencia de apertura, si son legalizables a proponer igualmente la concesión de la licencia de apertura, y si no son legalizables a proponer la clausura.

5.3. Para el supuesto de licencia urbanística concedida o solicitada sin solicitud de licencia de apertura: El Servicio de Inspección efectuará una comprobación sobre si las obras e instalaciones cumplen, no son legalizables o son legalizables, a fin de que por el Servicio de Disciplina en el primer caso se efectúe requerimiento para que sea presentada la solicitud de licencia de apertura, si no son legalizables se proponga la clausura, y si son legalizables se efectúe el requerimiento de presentación de licencia de apertura.

Sexto. — Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1995 sobre medidas transitorias, habida cuenta de que por razón del tiempo transcurrido desde la entrada en vigor del Reglamento de Policía, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, tales medidas transitorias carecen de eficacia alguna.

Séptimo. — Que por el Servicio de Disciplina Urbanística se inicie el procedimiento tendente a la clausura de aquellos establecimientos que se encuentran ejerciendo la actividad sin tener solicitada licencia urbanística ni de apertura, según resulta de la lista que constituye el anexo 1 y del anexo 2, proporcionada por la Policía Local y el Servicio de Inspección.

Octavo. — Dar traslado de la presente resolución a:

—Isabel Zarralanga, en su calidad de presidenta de la Junta de Distrito de San José.

—Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón.

—Departamento de Política Interior y Administración Local de la Diputación General de Aragón.

—Cámara de Comercio.

—Asociación de Hostelería de Bares y Cafés.

—Asociación de Hostelería de Pubs y Discotecas.

—Asociaciones de vecinos del distrito de San José.

—Servicios municipales del Departamento de Prevención de Incendios, Gabinete de Tráfico y Transportes, Policía Local, Servicio de Medio Ambien-

te, Servicio de Inspección y Servicio de Disciplina Urbanística e Instituto Municipal de la Salud Pública.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi.

#### A N E X O

##### Lista de actividades actualmente existentes

###### Calle, denominación y titular

- María Moliner, 21. No figura. Pedro Rubio Yáñez.  
 María Moliner, 23. El Cid. Diego Pamplona Lucas.  
 María Moliner, 26. Bar Próspero. Próspero Martín.  
 María Moliner, 36. L' Cupole. L' Cupole, S.C.  
 María Moliner, 4. Kublas. Benito Hernando Perdiguero.  
 María Moliner, 6. Laberinto. J. Ignacio Saldaña Pérez.  
 María Moliner, 64. Juanjo. Juan J. Núñez Sánchez.  
 María Moliner, 65. La Orquídea. La Orquídea Serv. Hostelería, S.  
 María Moliner, 7. El Paso. Sidón, S.C.  
 María Moliner, 71. El Globo. T. Vicente Ferrer.  
 María Moliner, 75. Los Panchos. M. Carmen Fernández Ibáñez.  
 María Moliner, 75. Tapiñán. Antonio Alamo Martín.  
 María Moliner, 95. La Taberna del Bandido. Pedro M. Sanz Artal.  
 María Moliner, 99. 7H. José M. Rodrigo Chueca.  
 Miguel Hernández. Contacto, Bar Contacto, S.C.  
 Nuestra Señora del Agua, 1. El Jardín. Miguel A. Segura Prada.  
 Nuestra Señora del Agua, 4. Peña "Los Pinchos". Peña Recreativa Los Pinchos.  
 Nuestra Señora del Agua, 4. Camaleón's. C. Rodríguez Magdalena.  
 Paseo de Cuéllar, 1. La Gruta. Antonio Bueno de la Torre.  
 Paseo de Sagasta, 51. Don Juan. Sagasta Hostelería, S.L.  
 Paseo de Sagasta, 53. La Trufa. Vicmay, S.L.  
 Paseo de Sagasta, 55. Hamburgos-3. José Luis Sancho Escolano.  
 Paseo de Sagasta, 53. Mediterráneo. Sagasta 53-Zaragoza, S.L.  
 Pradilla, 20. Chapela. Antonio Cebamano Herta.  
 Pradilla, 34. Mesón Adrián. Pérez Ordoz, C.L.  
 Pradilla, 35. Los Maños. Angel Ripa Gracia.  
 Sancho Abarca, 4. Kaplán. José Luis Pérez Alvarez.  
 Avenida de Tenor Fleta, 50. Gonzalo (Mercadillo). No figura.  
 Avenida de Tenor Fleta, 30. Makoki. José A. García Sebastián.  
 Avenida de Tenor Fleta, 38. Bar Fleta. José Legua Sanz.  
 Avenida de Tenor Fleta, 44. Restaurante Astún. Tenor Fleta, 44, S.L.  
 Avenida de Tenor Fleta, 48. Recreativos Trilectrón. Juegos Recreativos Trilectr.  
 Avenida de Tenor Fleta, 48. Bar Goya. Felicísimo Martínez Serrano.  
 Avenida de Tenor Fleta, 56. Bar Che. Jesús Rodríguez Moreno.  
 Avenida de Tenor Fleta, 70. Fortuna. Hiping Che.  
 Avenida de Tenor Fleta, 72. Vanessa. Ricardo Merino Alcal.  
 Vista Alegre, 11. Discoteca La Penúltima. Alopanda, S.L.  
 Armisén, 1. El Prado. Juan Olalla Plano.  
 Armisén, 1-3. Bar Armisén. Rosario Ecay Larrión.  
 Armisén, 3. El Nido del Cuco. Valentina Gascón Antón.  
 Avenida de San José, 206-208. Patrick. Bar Patrick, S.C.  
 Camino de las Torres, 101. Yuma. Fernando H. Segura de Sola.  
 Camino de las Torres, 95. Restaurante Chino "Asia". Da Lei Quin.  
 García Menéndez, 1. El Roncal. Pedro M. Berabeu Pérez.  
 García Menéndez, 1. Raissa. Saturnino Molano Morano.  
 García Menéndez, 4. El Parador. Elena Marín González.  
 José Pellicer, 15. Nácar. Francisco Villarte Pascual.  
 José Pellicer, 18. Kiko. Emilia Espada Aznar.  
 José Pellicer, 31. La Mar. José A. Manguirón Galindo.  
 José Pellicer, 33. Cristal. Azucena Marco Vidal.  
 José Pellicer, 38. Lozano. Francisco Lozano Guerrero.  
 José Pellicer, 50. Black Night. Jesús La Peña.  
 José Pellicer, 52. Tres Hombres. La Contenta, S.C.  
 José Pellicer, 52. Caos. Luis Gimeno Corzán.  
 José Pellicer, 52. Sector Urbano. Sector Urbano, S.C.  
 José Pellicer, 52. Cheff Alfonso. Alfonso Sisamón Felipe.  
 José Pellicer, 7. Flanbee. Sozare, S.L.  
 Juan José Gárate, 1. Gárate. Carmen García Gimeno.  
 Juan José Gárate, 1. Lázaro. Guillermo Yaselmo, C.B.  
 Juan José Gárate, 1. Cuco. Joaquín Correas Benavides.  
 Lapuyade, 43. Espolón. Miguel Larriba Sánchez.  
 Lausana, 1. Sky. Campos Morenos SYS, S.C.  
 Lausana, 2. Charol. Charol, S.C.  
 Lausana, 2. Yellow. Jesús Borau Ortiz.  
 Lausana, 3. El Riojano. Carlos Gracia Marco.  
 Lausana, 3 derecho. El Cisne Blanco. Alejandro Laguna Biarge.  
 Lausana, 4. Tanden. Tanden, S.L.  
 Lausana, 6. Rosita. Rosa María Pasamar Andaluz.  
 Liria, 3-5. El Cartujano. Juan D. Pérez Rubio.  
 Monasterio de Rueda, 1. Tierra de Nadie. Tierra de Nadie, S.L.  
 Monasterio de Rueda, 4. Agustín. Blanca Ortilles Paúles.  
 Monasterio de Rueda, 4. King-Kong. Paraíso, S.C.



María Moliner, 82-84. Bar Moliner. Moreno y Rodríguez, S.C.
María Moliner, 100. La Ribera. Rafael Moreno Andrés.
María Moliner, 15. No figura. Legorri, S.C.
María Moliner, 18. Moby Dick. Moby Dick, S.C.
María Moliner, 19. La Peña. Francisco Solans Abad.

POLICIA LOCAL

Núm. 63.132

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:
1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.
Zaragoza, 20 de noviembre de 1996. — El secretario general. Por delegación: El jefe de la Policía Local. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with 6 columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. containing various vehicle registration and traffic violation records.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:
1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.
Zaragoza, 20 de noviembre de 1996. — El secretario general. Por delegación: El jefe de la Policía Local. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with 6 columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. containing various vehicle registration and traffic violation records.

Main table with 6 columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. containing a large list of vehicle registration and traffic violation records.



Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
BITRIA SIERRA M-LINA	Z-3834-N	091-2G-001	8.000	G	818328-7	GARCIA PARELLADA M-R	Z-2721-AW	091-2M-001	8.000	G	813288-7
BLANCO PARMO ADOLFO	Z-410-V	132-1-002	4.000	L	800592-6	GARCIA VIVANCO MOISES-PATRICIO	Z-6242-AL	094-1C-019	3.000	L	4802945-8
BLANCO SANCHEZ M-DOLORES	TO-445-L	091-2I-001	8.000	G	814583-4	GARCIA VIVES CATALINA	Z-2408-T	094-2-001	6.000	L	801337-8
BLANCO VAZQUEZ DE PRADA ANA-M	Z-1149-AY	094-1C-019	3.000	L	4043022-5	GARGALLO JULIAN JOAQUIN-BLAS	Z-6259-AX	091-1-003	16.000	G	814883-2
BLANCO VAZQUEZ DE PRADA ANA-M	Z-1149-AY	094-1C-019	3.000	L	4564908-1	GARGALLO TORRES MARTA	Z-8960-AP	094-1C-019	3.000	L	4153966-0
BLANCO VAZQUEZ DE PRADA ANA-M	Z-1149-AY	094-1C-019	3.000	L	4962517-6	GARIA ARGUELLES ESCORIAZA JAVIER	SS-3304-AH	091-2H-001	8.000	G	807807-8
BLASCO ALQEZAR MIGUEL-ANGEL	Z-328-G	094-1B-006	6.000	L	812399-9	GARRIDO GALINDO MANUEL	Z-3593-AK	132-1-042	4.000	L	765681-6
BLASCO LAHOZ ANTONIA	Z-2415-AW	132-1-061	2.000	L	4128707-0	GARZU ESCOLANO ANA-SILVIA	Z-6524-AW	091-2C-002	10.000	G	818008-5
BOSQUE GARCIA JUAN-CARLOS	Z-1558-AS	094-1B-006	6.000	L	800324-0	GAUDIOSO MALO JOSE-LUIS	Z-9624-L	091-2G-001	8.000	G	803306-9
BOTELLA GUALLAR LUIS-ANTONIO	Z-9229-AN	094-1D-002	10.000	G	813256-0	GENDEGUI GIMENO ROMAN	Z-3378-AU	094-1B-006	6.000	L	100768933-8
BRIZ MARTINEZ M-PILAR	Z-3189-J	091-2M-001	8.000	G	808957-3	GESTION-EMPRESARIAL-VICENTE-SL	Z-1648-AY	132-1-042	4.000	L	812238-4
BROTO CAVERO VICENTE	Z-2326-AV	091-2G-001	8.000	G	797157-3	GIAS GOMEZ CRISTINA	M-1104-KU	091-2M-001	8.000	G	797628-2
BRUNA TORRES ADOLFO JOSE	Z-788-Y	091-2M-001	8.000	G	808657-5	GIAS GOMEZ CRISTINA	M-1104-KU	091-2M-001	8.000	G	797629-3
BUENO LATORRE CARLOS	Z-58-D	094-1B-006	6.000	L	790329-0	GIL FATAS M-SOLEDAD	Z-4025-AB	091-2G-001	8.000	G	808090-0
BURILLO BURILLO JESUS	Z-4998-AP	132-1-061	2.000	L	4039860-0	GIMENEZ ABADIAS FERNANDO	Z-5093-AY	091-2M-009	10.000	G	805966-3
BURILLO TRIAS JOSE-M	Z-1567-AP	094-1B-006	6.000	L	765050-3	GIMENO GRACIA FCO-JAVIER	Z-3378-AU	091-2I-001	8.000	G	803071-9
CADENA BLESIA JOSE-MANUEL	Z-421-AT	091-2G-001	8.000	G	800987-0	GIMENO LANUZA DAVID-JESUS	Z-819-AX	094-1C-019	3.000	L	4785700-2
CALAVIA GIL EUSEBIO	Z-8037-AS	091-2I-001	8.000	G	790959-1	GIMENO MORENO ANA	Z-8847-AF	132-1-061	2.000	L	4102697-2
CALVILLO COTOLI JOSE-LUIS	Z-8641-AY	132-1-061	2.000	L	4762454-7	GIROLAMINI RICCARDO	Z-2146-AY	091-2M-009	10.000	G	811992-5
CAMINOS-Y-CONSTRUC-CIVILES-SL	Z-7364-AY	091-2M-001	8.000	G	814560-8	GISBERT BARQUIN LUISA	Z-8489-AV	091-2M-001	8.000	G	812386-4
CAMPO HERNANDO JUAN-C	Z-6873-AJ	094-1C-019	3.000	L	4102680-4	GOMEZ-MIRANDA RIO A	Z-2285-AM	091-2M-001	8.000	G	796955-5
CAMPO HERNANDO JUAN-C	Z-6873-AJ	132-1-061	2.000	L	4904619-0	GONZALES ALCALDE MARINA	Z-9849-AN	094-1C-019	3.000	L	4305433-4
CANTALAPIEDRA OBIS VALENTIN	Z-2650-AJ	132-1-061	2.000	L	4370339-0	GONZALES ALCALDE MARINA	Z-9849-AN	094-1C-019	3.000	L	4634355-3
CANTALAPIEDRA OBIS VALENTIN	Z-2650-AJ	094-1C-019	3.000	L	4932973-0	GONZALEZ BARDAJI MARTA	Z-3470-AV	091-2G-001	8.000	G	805618-8
CAPDEVILLA BLASCO ENRIQUE-JAVIER	Z-5648-AZ	132-1-061	2.000	L	4922457-2	GONZALEZ ESCARTIN JOSE ANGEL	M-3030-KP	094-1C-019	3.000	L	4426029-5
CAPDEVILLA BLASCO ENRIQUE-JAVIER	Z-5648-AZ	132-1-061	2.000	L	4942518-8	GONZALEZ GALLEGU REINERIA	Z-2559-AP	091-2M-009	10.000	G	805108-2
CARBALLO SANCHEZ ANTONIO	Z-9681-AY	132-1-045	4.000	L	806251-1	GONZALEZ MARTINEZ CARLOS	Z-8806-AM	132-1-042	4.000	L	805381-6
CARLOS BRICIO MANZANARES	TE-3431-E	091-2L-001	10.000	G	100794009-2	GONZALEZ SERRANO ALFREDO	Z-915-U	091-2G-001	8.000	G	771135-7
CARMONA INFANTE FRANCISCO	Z-753-AL	091-2I-001	8.000	G	100787749-5	GOTOR VERA MANUELA-LUCIA	Z-2868-Y	132-1-061	2.000	L	4426068-1
CASANOVA SORIANO MANUEL	Z-8727-AX	132-1-045	4.000	L	806166-5	GRACIA DOMINGO GERARDO-ANTONIO	Z-3658-AV	091-2G-001	8.000	G	800523-4
CASTILLO ANTOÑANZAS ENCARNACION	Z-4359-AU	091-2G-001	8.000	G	805926-6	GRACIA ESCRIBANO MARIA-PILAR	Z-1651-AP	132-1-061	2.000	L	4426116-3
CASTON GARCIA GABRIEL	Z-3498-X	094-1C-019	3.000	L	4912981-1	GRACIA ESCRIBANO MARIA-PILAR	Z-1651-AP	094-1C-019	3.000	L	4982172-0
CASTRO ALONSO CONCEPCION	M-122-ON	094-1C-019	3.000	L	4604340-3	GRACIA GIL JOSE	Z-757-V	094-1C-019	3.000	L	4932923-1
CASTRO ALONSO CONCEPCION	M-122-ON	094-1C-019	3.000	L	4736065-0	GRACIA MONTESINOS PEDRO-	Z-6034-AF	091-2G-001	8.000	G	800150-6
CASTRO MOLINA RAFAEL	Z-5673-X	091-1-003	16.000	G	776801-5	GRACIA MORLANES VICENTE	Z-2482-AF	094-1C-019	3.000	L	4370275-1
CATALAN CASTILLO JESUS-JAVIER	Z-6688-AY	094-1B-006	6.000	L	805957-2	GRACIA MORLANES VICENTE	Z-2482-AF	094-1C-019	3.000	L	4426150-0
CEBOLLA SEBASTIAN ANGEL	Z-5511-AB	094-1C-019	3.000	L	4042021-0	GRACIA MORLANES VICENTE	Z-2482-AF	094-1C-019	3.000	L	4426172-0
CEBOLLA SEBASTIAN ANGEL	Z-5511-AB	094-1C-019	3.000	L	4523977-1	GRACIA MORLANES VICENTE	Z-2482-AF	094-1C-019	3.000	L	4932941-3
CEBOLLA SEBASTIAN ANGEL	Z-5511-AB	094-1C-019	3.000	L	4990421-6	GRACIA SAUCO CARLOS	Z-7207-AL	091-1-003	16.000	G	805670-1
CEBRIAN MARQUINA JOSE ANGEL	Z-8672-AS	091-2H-001	8.000	G	793096-2	GRIMA PELEGRIN FRANCISCO JOSE	Z-5307-AL	091-2M-009	10.000	G	801477-8
CHAVARRIA LARREA J-MANUEL	Z-174-N	132-1-038	4.000	L	806258-8	GROS FREJA JOSE-FRANCISCO	Z-2757-AW	094-1C-011	6.000	L	797010-7
CHEN JIANHUA	Z-8130-AY	094-1C-019	3.000	L	4497243-4	GROS FREJA JOSE-FRANCISCO	Z-2757-AW	094-1C-019	3.000	L	4932972-0
CHICO LOPEZ CRISPIN	Z-3399-AF	094-1C-019	3.000	L	4817292-8	GUERRERO OLIVA JOSE-LUIS	Z-3002-AM	091-2G-001	8.000	G	775532-2
CHIRON PEREZ JAVIER	Z-6292-AL	091-1-003	16.000	G	808678-0	GUERRERO SANZ MARCOS	TE-1985-C	094-1C-019	3.000	L	4604367-3
CIA FOTOGRAFICA AGREDANA S L	Z-4629-AK	091-2G-001	8.000	G	813627-6	GUILLEN BARDAVIU ENRIQUE	Z-139-AT	094-1C-019	3.000	L	4604474-5
CLAVERAS CERVERO M-PILAR	L-3506-L	091-2G-001	8.000	G	808614-5	GUTIERREZ SALA MIGUEL-ANGEL	Z-5806-Z	094-1B-006	6.000	L	797564-3
CLUB-CICLISTA-IBERIA	Z-5539-P	091-2G-001	8.000	G	815178-0	GUIZMAN SOPENES MARIA-ANGEL	Z-1355-AJ	091-2C-002	10.000	G	801377-5
CODERQUE GALLIGO P-C	Z-6053-V	132-1-042	4.000	L	811981-2	HELIOGRAFICOS-REPROG-ARAGON-SL	Z-4717-P	094-1C-019	3.000	L	4128705-8
COLLADO GIMENEZ JOSE-M	Z-8357-AU	091-2G-001	8.000	G	814727-2	HEREDIA ROMERO M-MAR	TE-9473-C	091-2L-001	10.000	G	812628-3
COLMENARES SIMON FDO	Z-3309-Z	132-1-045	4.000	L	806214-7	HEREDIA ROMERO M-ESTHER	M-7392-FU	094-1B-006	6.000	L	790094-0
COMES PUEYO JOSE MARIA	Z-9516-P	094-1C-019	3.000	L	4716197-0	HERGAR-ENTERPRISES-SL	Z-996-AB	091-2C-002	10.000	G	799257-3
CONTRERAS MOMPTEL HECTOR	Z-6203-AS	091-2H-001	8.000	G	812532-7	HERMANOS-CONEJOS-SAL	Z-6910-AM	039-2-001	6.000	L	808003-6
CONTRERAS MOMPTEL HECTOR	Z-6203-AS	094-1C-019	3.000	L	4102513-1	HERNANDEZ GOMEZ ROBERTO	Z-4394-AN	132-1-041	4.000	L	813052-0
CORREAS SEBASTIAN SERGIO	Z-4066-U	132-1-008	4.000	L	806351-4	HERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL	TE-4884-F	091-2L-001	10.000	G	791350-0
CRESPO ALONSO ANA	Z-2091-AX	132-1-042	4.000	L	811978-7	HERRAIZ SANZ ANGEL-JULIAN-MANUEL	Z-906-AB	094-1C-019	3.000	L	4817174-3
CRESPO ALONSO ANA	Z-2091-AX	094-1C-019	3.000	L	4149178-0	HERRERO ARAGUES M.TERESA	Z-4289-AV	091-2M-001	8.000	G	805462-6
CUARTERO LOBERA JOSE FCO	T-6764-AJ	132-1-061	2.000	L	4405341-7	HERRERO ARAGUES M.TERESA	Z-4289-AV	091-2M-001	8.000	G	812389-7
DA-SILVA LOURENZO HUMBERTO	Z-8759-AU	094-1B-006	6.000	L	808620-3	HERRERO REBOLLON M-PILAR	Z-2207-AG	094-1C-019	3.000	L	4346171-3
DE-MARCOS MARINA JORGE-JUAN	Z-910-Y	094-1B-006	6.000	L	805463-7	HIJAR POLO M-ANGELES	Z-1976-AN	094-1C-019	3.000	L	4795477-8
DIESTE RAMIREZ M-CARMEN	Z-5328-BB	094-1B-006	6.000	L	801180-5	HISPANO-BRASILERA-TURISMO-SA	Z-1073-AB	132-1-061	2.000	L	413509-5
DIESTE SALETE FELISA	Z-1620-AT	132-1-061	2.000	L	4618090-3	HYCKA ESPINOSA MIGUEL-ANGEL	Z-9848-AD	094-1C-019	3.000	L	4802967-3
DIEZ-PINOS RODRIGO FERNANDO-JOSE	Z-4723-AT	132-1-061	2.000	L	4930652-8	IBANEZ ANDREU EMILIA	Z-4636-AB	091-2M-009	10.000	G	811991-4
DIEZ-PINOS RODRIGO JUAN-MANUEL	Z-5794-T	091-2G-001	8.000	G	814306-7	IGEA JARDIEL MANUEL	Z-7190-AS	091-2M-001	8.000	G	804795-9
DOMINGO SAA TOMAS	Z-742-AM	094-1C-019	3.000	L	4360768-1	IMPLEMENTOS-TRACTOR-SA	Z-6497-AH	094-1C-019	3.000	L	4852608-8
DOMINGO SAA TOMAS	Z-7981-AG	094-1C-019	3.000	L	4982088-5	INSTALACIONES-FAAG-SL	Z-183-AT	091-1-003	16.000	G	814853-7
DONATE MARTINEZ ENCARNACION	Z-1456-AZ	132-1-061	2.000	L	4102821-0	INSTATER-SA	VA-5871-V	094-1C-019	3.000	L	4982201-0
DUMALL LOPEZ RAMON	Z-3283-AT	094-1C-019	3.000	L	4043078-0	IPAS ORNAT ARTURO	Z-2483-AL	094-1C-019	3.000	L	4298940-3
DURBAN ASENSIO DANIEL	Z-4845-AV	094-1C-019	3.000	L	4785550-6	IRANZO GARCIA JOSE L.	Z-7873-AP	091-2C-002	10.000	G	792215-9
EL-FIGUERALL-SC	Z-4090-AY	132-1-038	4.000	L	806282-8	IRIARTE EVRAD FRANCISCO JOSE	Z-1573-AU	132-1-061	2.000	L	4466905-4
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z-3764-AU	094-1C-019	3.000	L	4634356-4	IRIARTE EVRAD FRANCISCO JOSE	Z-1573-AU	132-1-061	2.000	L	4469928-0
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z-3380-AT	094-1C-019	3.000	L	4785668-3	IRIARTE EVRAD FRANCISCO JOSE	Z-1573-AU	132-1-061	2.000	L	4617795-3
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z-4277-AM	094-1C-019	3.000	L	4785671-8	ITALZARAGOZA-SL	Z-793-AD	094-1C-019	3.000	L	4168610-0
ELECTROACUSTICA-GRAL-IBERICA	Z-9654-AL	091-1-003	16.000	G	814455-8	J Y O MARKETING S.L.	Z-7776-AX	091-2M-001	8.000	G	813034-9
EMSM-SL	Z-6150-AU	094-1C-019	3.000	L	4982086-3	J Y O MARKETING S.L.	Z-7776-AX	094-1C-019	3.000	L	4426041-1
ERASO SANCHEZ JOSE LUIS	Z-4009-AP	091-2G-001	8.000	G	805674-5	J Y O MARKETING S.L.	Z-7776-AX	094-1C-019	3.000	L	4604383-3
ESCORIHUELA SAMUN FELIPE	Z-7741-AN	094-1C-019	3.000	L	428939-0	JARQUE NUEZ MANUEL-PEDRO	Z-4651-AB	091-2M-001	8.000	G	804461-1
ESCUDEUR GOMEZ M-PILAR	Z-216-U	094-1C-019	3.000	L	4904798-7	JAUJIN SALAZAR JOSE-MIGUEL	Z-8827-N	094-1C-011	6.000	L	

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
MANRIQUE NAHARRO ANDRES	Z-5684-Z	091-2M-009	10,000	G	802410-4	RAMIREZ FOURVEL JOSE-M	Z-7237-AW	132-1-061	2,000	L	4990643-7
MANRIQUE NAHARRO ANDRES	Z-5684-Z	094-1C-019	3,000	L	4834317-9	RAMIREZ RODRIGUEZ VICTOR	Z-9603-AN	091-21-001	8,000	G	814080-8
MARCELLAN ADRIAN ROBERTO	Z-5473-AL	091-2M-009	10,000	G	8140522-4	RAMON BERNAL ANTONIO	Z-4367-AK	132-1-061	2,000	L	4970371-3
MARCO CASANOVAS M-CARMEN	Z-2322-AZ	132-1-059	4,000	L	801944-3	RCE-DISTRIBUCIONES-SL	Z-6721-AS	091-2M-001	8,000	G	814533-5
MARCO MELENDEZ SANTIAGO	Z-2664-S	094-1B-006	6,000	L	800654-3	REULA GARCIA PEDRO-DANIEL	Z-8190-AH	094-1C-019	3,000	L	4131460-5
MARIÑOSA VELA RAMON-ENRIQUE	Z-3636-AF	091-2G-001	8,000	G	800543-8	RIU TELLO JESUS	Z-3005-Z	132-1-045	4,000	L	806322-0
MARIN DITO M-INMACULADA	Z-3553-AD	091-2C-002	10,000	G	799447-7	RIVAS GONZALO LUIS	Z-5550-AZ	091-2M-001	8,000	G	813035-0
MARIN ESTEBAN M-JOSEFA	Z-2378-AM	091-2H-001	8,000	G	812132-6	ROBLERDO DUCE TRINIDAD	Z-3731-AK	132-1-061	2,000	L	4370336-8
MARIN SALAS VALERO JAVIER	Z-5386-AW	091-2M-001	8,000	G	805915-3	RODRIGUEZ BENITO M-JOSE	Z-3534-AF	132-1-061	2,000	L	4261556-0
MARQUES BAZATAQUI CARMEN	Z-5999-AM	132-1-061	2,000	L	4128710-3	RODRIGUEZ BENITO M-JOSE	Z-3534-AF	132-1-061	2,000	L	4261563-0
MARQUES BAZATAQUI CARMEN	Z-5999-AM	094-1C-019	3,000	L	4128735-3	RODRIGUEZ BONILLA JOSE	Z-3890-O	132-1-061	2,000	L	4131548-1
MARQUES BAZATAQUI CARMEN	Z-5999-AM	094-1C-019	3,000	L	4736052-5	RODRIGUEZ GIL CARLOS	HU-5970-I	091-21-001	8,000	G	739965-5
MARRON MOYA LUIS	Z-8544-Z	094-1C-019	3,000	L	4802931-2	RODRIGUEZ SANTAMARIA M	Z-1450-Z	132-1-045	4,000	L	806183-6
MARRON MOYA LUIS	Z-8544-Z	132-1-061	2,000	L	4912976-4	ROLDAN MORCILLO JOAQUIN	Z-5857-AY	094-1C-019	3,000	L	4149334-4
MARRON MOYA LUIS	Z-8544-Z	094-1C-019	3,000	L	4912994-6	ROMERO MELUS MARIA-LUISA	Z-2786-AZ	132-1-038	4,000	L	806382-0
MARTIN AGUILERA LUIS	Z-7509-AM	132-1-061	2,000	L	4735987-6	ROMERO TRIGO LUIS-FRANCISCO	Z-7134-Y	091-2M-001	8,000	G	786047-0
MARTIN CARDONA PEDRO-L	Z-8981-AT	091-21-001	8,000	G	786824-6	ROMERO-CLAVER-&ASOCIADOS-SL	GC-664-I	094-1C-019	3,000	L	4922413-1
MARTIN MUÑOZ ANA-INMACULADA	Z-3456-AX	094-1C-019	3,000	L	4039575-8	ROY CARDIEL AMELIA	Z-4405-AV	091-2G-001	8,000	G	800988-0
MARTIN SANJOSE LUIS-FDO	Z-9042-U	132-1-045	4,000	L	806198-2	ROY CANFRAN M-PILAR	Z-8345-AP	094-1C-019	3,000	L	4042966-7
MARTIN TORRES BASILIO	Z-7304-S	091-2M-001	8,000	G	775573-8	ROYO GIMENO DONATO	Z-877-AX	091-2M-001	8,000	G	765250-1
MARTINEZ BASTOR M-BELEN	Z-1196-U	094-1C-019	3,000	L	4912992-4	RUBIO RIVERO HECTOR-FRANCISCO	Z-133-AN	094-1C-019	3,000	L	4370153-3
MARTINEZ BUIZ ANA-ISABEL	Z-6610-L	091-21-001	8,000	G	803072-0	RUBIO ROY MANUEL	Z-9134-N	091-2M-009	10,000	G	805096-4
MARTINEZ DIEZ MIGUEL-A	Z-7752-P	091-2M-009	10,000	G	805105-0	RUIZ GONZALO LUIS	Z-3927-AB	132-1-061	2,000	L	4872394-1
MARTINEZ GARCIA RAFAELA-PILAR	Z-2469-AV	132-1-061	2,000	L	4645522-9	RUIZ JULIAN EDUARDO	Z-296-U	094-1C-013	6,000	L	100804053-0
MARTINEZ GRACIA M-ELENA	Z-5502-Z	094-1C-019	3,000	L	4138683-4	RUIZ QUEROL JOAQUIN	Z-8754-AK	132-1-031	4,000	L	100803408-3
MARTINEZ GRACIA M-ELENA	Z-5502-Z	094-1C-019	3,000	L	4904703-6	RUIZ QUEROL JOAQUIN	Z-8754-AK	091-1-003	16,000	G	100804426-9
MARTINEZ MILLAN FCO-JAVIER	B-8063-GN	132-1-042	4,000	L	813709-7	RUIZ-ALEJOS SIMON JOSE-A	GU-7811-C	132-1-038	4,000	L	806386-4
MARTINEZ VIVAS LUIS-R	Z-2426-V	094-1C-019	3,000	L	4426139-0	RUIZ BADENAS FRANCISCO	Z-730-Y	091-2M-001	8,000	G	811986-7
MATTO QUINTERO FCO-J	Z-5581-AP	094-1C-019	3,000	L	4517546-4	SABATER BLASCO M-CRUZ-AMELIA	Z-9053-AH	094-1C-019	3,000	L	4128797-6
MATUTE ARTIGAS RAQUEL	Z-1296-AP	094-1C-019	3,000	L	4370193-0	SAENZ AZNAR EDUARDO	Z-7668-BB	091-21-001	8,000	G	805378-0
MEDINA JOVER DOLORES	Z-5084-AJ	094-1C-019	3,000	L	4042013-0	SAEZ BENITO JOSE MA	Z-6350-AJ	132-1-042	4,000	L	100803017-3
MENA BENITEZ JULIO	Z-3296-AJ	094-1C-019	3,000	L	4564868-0	SALAMANQUES FERNANDEZ RAUL	M-255-FL	132-1-053	4,000	L	812626-1
MENDO FEO JOSE-LUIS	HU-9216-H	132-1-061	2,000	L	4970113-9	SALUDAS LABORDA JOSE-LUIS	Z-9988-AB	094-2-001	6,000	L	800848-0
MIGUEL FERRER JUAN JOSE	Z-3297-AF	091-2G-001	8,000	G	805137-7	SAMARANCH CERDA ARTURO	Z-4716-AF	094-1C-019	3,000	L	4168794-1
MILIAN OMEDAS	Z-1516-L	091-1-003	16,000	G	801405-3	SANCHEZ AGUAYO JOSE-MANUEL	Z-1895-AM	094-1B-006	6,000	L	818330-1
MILLAN LASECA JOSE-LUCAS	Z-7495-AH	091-21-001	8,000	G	814043-3	SANCHEZ BAZAN JOSE-LUIS	Z-2444-AD	132-1-045	4,000	L	806200-1
MILLAN VALDENEBRO ANTONI	Z-1157-I	094-1B-006	6,000	L	805781-7	SANCHEZ GONZALEZ RAMON	TF-8237-AD	094-1C-019	3,000	L	4130896-3
MINGUEZ AQUILLUE JESUS	Z-2913-AM	091-2G-001	8,000	G	807828-2	SANCHEZ GONZALEZ RAMON	TF-8237-AD	094-1C-019	3,000	L	4130914-0
MIRO MATIER JOSE-LUIS	M-8765-NF	091-2M-001	8,000	G	814582-3	SANCHEZ GUIU GUILLERMO	Z-693-X	091-2G-001	8,000	G	814206-4
MISCHKO BLANCO M-ESTER	Z-4488-X	091-21-001	8,000	G	815001-8	SANCHEZ PELEGRINA SERGIO CIPRIAN	Z-8491-AY	132-1-061	2,000	L	4149333-3
MOLINE MAYORAL M-DALIA	Z-8898-AH	091-2H-001	8,000	G	808279-0	SANCHEZ PELEGRINA SERGIO CIPRIAN	Z-8491-AY	132-1-061	2,000	L	4149363-9
MOLINERO NAVASCUES JUAN-CARLOS	Z-3098-AK	091-21-001	8,000	G	808073-0	SANCHEZ SALVADOR CARMELO	Z-764-AW	091-2M-001	8,000	G	814440-1
MONFORT POSADA M-NIEVES	Z-7418-O	091-2M-009	10,000	G	813326-7	SANCHEZ SANCHEZ JUAN-LUIS	Z-5196-AD	091-2G-001	8,000	G	724226-7
MONFORTE APARICIO JULIO	Z-398-AK	094-1C-019	3,000	L	4043493-0	SANCHEZ SERRANO CARLOS	Z-8454-AU	091-1-003	16,000	G	776064-7
MONREAL LASHERAS RAIMUNDO	MU-4206-AF	132-1-042	4,000	L	801338-9	SANTALIESTRA POYANO JORGE-LUIS	Z-8189-S	094-1C-019	3,000	L	4102502-9
MONROIG BADIA MERCEDES	Z-8820-AJ	091-2M-001	8,000	G	801481-4	SANZ ANORO M LUISA	HU-2496-L	091-2G-001	8,000	G	814683-7
MONTERO DABAD HECTOR-A	Z-1794-AS	094-1B-006	6,000	L	800792-1	SANZ ARRANZ M-DOLORES	Z-4231-V	094-1C-019	3,000	L	4962409-3
MONTERO SAZ VICENTE	Z-1299-AP	091-2M-001	8,000	G	812379-5	SANZ BELTRAN RAUL	Z-6222-AC	091-2M-001	8,000	G	818226-2
MORA RISUEÑO ANGELA	Z-6259-AM	091-2G-001	8,000	G	804747-1	SANZ LAPENA MONTSERRAT	Z-6049-AD	091-2M-009	10,000	G	805347-4
MORAL GOMEZ FRANCISCO	Z-1921-P	094-1C-019	3,000	L	4682462-0	SANZ LAPENA MONTSERRAT	Z-5894-L	091-2M-009	10,000	G	814328-2
MORAL GOMEZ FRANCISCO	Z-1921-P	094-1C-019	3,000	L	4802903-9	SANZ MAZA ENRIQUE	Z-8171-AG	091-2M-009	10,000	G	808034-2
MORAL MARTIN JORGE	BV-3976-U	091-21-001	8,000	G	814632-7	SANZ VIDAL MANUEL	Z-8093-AD	091-21-001	8,000	G	805583-3
MORENO PALACIO JOSE-IGNACIO	CS-3960-N	091-2M-001	8,000	G	813625-4	SARRIA GREGORIO JOAQUIN	Z-7156-AV	091-2M-009	10,000	G	100797990-6
MORENO TORRES ANA-MARIA	T-4344-G	091-2M-001	8,000	G	813848-6	SARRIA OVEJERO MA MAR	Z-4749-AD	094-1C-019	3,000	L	4922262-4
MORTE BONAFONTE JESUS	Z-158-AP	132-1-061	2,000	L	4168614-4	SEGARRA IZQUIERDO CRISTINA	Z-9095-AV	091-2G-001	8,000	G	814005-8
MUÑOZ ALONSO JOSE-MARIA	Z-3121-AK	091-2M-001	8,000	G	776025-0	SERRANO LOPEZ ROBERTO	Z-5433-AF	091-2C-002	10,000	G	776947-0
MUÑOZ VICENTE ANDREA	Z-875-AK	132-1-061	2,000	L	4538420-5	SERRANO SANCHO ENRIQUE	Z-1485-AL	094-1C-013	6,000	L	798527-2
MUÑOZ ZARATE M-ISABEL	Z-3765-AC	094-1D-002	10,000	G	812221-6	SERRANO VILLELLAS A	CS-3655-J	091-2M-003	12,000	G	804484-8
MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z-8420-AU	094-1C-019	3,000	L	4802952-7	SEVE MATAR	Z-65-Z	091-2G-001	8,000	G	801406-4
MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z-8420-AU	094-1C-019	3,000	L	4802965-1	SIERRA MARQUEZ JOSE-ANTONIO	Z-3183-AF	132-1-061	2,000	L	4154006-9
MURCIA COSCOLLA LUIS	-59937	12-01-02	3,000	L	805103-8	SISAMON SOLA ANTONIO-A	Z-5219-AM	132-1-061	2,000	L	4467013-0
MURILLO SANLORENZO JOSE-MANUEL	Z-4592-U	132-1-061	2,000	L	4370397-0	SOLANAS BENEDE M-BLANCA	Z-2156-AU	091-2C-002	10,000	G	775553-4
MURO BENITO EVA MARIA	Z-4249-AS	091-2H-001	8,000	G	8115330-9	SOLANILLA MARIN FERNANDO	Z-2156-AU	091-2G-001	8,000	G	818326-5
NAVALON BARRANCO JOSE-VICTOR	Z-8682-AB	132-1-061	2,000	L	4872535-7	SOLER TABERNER ROSA-MARIA	Z-4950-T	094-1C-019	3,000	L	4128795-4
NAVARRO ALONSO CESAR	Z-1942-X	091-2M-001	8,000	G	800796-5	SONIMARC ZARAGOZA SL	Z-8660-AF	094-1B-006	6,000	L	797457-1
NAVARRO BERNAL LUIS	Z-8718-AT	132-1-042	4,000	L	805312-4	SORIA MUÑOZ JUAN-R	Z-4285-Y	094-1C-019	3,000	L	4346168-8
NAVARRO PASTOR FCO-JAVIER	T-8747-AB	094-1C-019	3,000	L	4110955-9	TARONGI MENDIVIL MARIANO-GASPAR	Z-4741-AT	094-1C-019	3,000	L	4462279-0
NAVARRO SIERRA PEDRO	Z-2221-AK	091-2G-001	8,000	G	797562-1	TERUEL MAICAS ALICIA	Z-606-AH	094-1C-019	3,000	L	4462722-4
NAVARRO SIERRA PEDRO	Z-5157-S	092-1-002	4,000	L	803842-6	TERUEL MAINAR FRANCISCO-J	Z-2095-AX	094-1C-019	3,000	L	4466930-1
NEBRA DIARTE JOSE-A	Z-6446-AP	094-1D-002	10,000	G	812315-0	THUY-GARMENT-COMPANY-SL	Z-1214-Y	132-1-038	4,000	L	806263-5
NIETO LOSADA DANILLO-ISAAC	Z-1675-AU	091-21-001	8,000	G	814341-0	TIESTOS ZABALA CARLOS-JAVIER	Z-6908-H	132-1-061	2,000	L	4634308-7
OLIVAN ORTIZ FRANCISCO-FERNANDO	Z-6550-Z	094-1C-019	3,000	L	4281237-9	TIZON MARTINEZ PILAR	GE-1205-BB	091-2G-001	8,000	G	776797-4
OLIVEROS ALBA ALICIA-MARIA	Z-8286-X	094-1C-019	3,000	L	4990407-8	TOGAMU-SL	GE-1205-BB	094-1C-019	3,000	L	4682612-7
OLIVETI-SL	Z-6660-BB	132-1-061	2,000	L	4370287-5	TORRALBA VILA JOSE-IGNACIO	GE-1205-BB	132-1-061	2,000	L	4682612-7
OMENACA VAL HERMENEGILDO	Z-6143-O	094-1C-004	6,000	L	724227-8	TOULLIS HADDON ABDESLAM	Z-4871-AI	132-1-061	2,000	L	454088-5
ORTIGOSA PEREZ JOSE LUIS	Z-8617-AW	132-1-045	4,000	L	100829328-5	TREMPES PEREZ JOSE-LUIS	Z-6133-AG	094-1C-019	3,000	L	4270366-7
ORTILLES GARCIA JOSE-LUIS	Z-8936-AZ	094-1C-019	3,000	L	4982099-8	TRENADO HERNANDEZ FDO-JAVIER	BI-2250-AH	132-1-061	2,000	L	4276047-9
OSTARIZ OSTARIZ JUAN-CARLOS	Z-6547-AM										



de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1996. — El secretario general. Por delegación: El jefe de la Policía Local. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
AIMEL-SL	Z-513-AT	72-3-001	20.000	G	780155-1
AISLAMIENOS-POLIEBRO-SL	Z-717-AN	72-3-001	20.000	G	799985-6
ARCOFORMA-SC	Z-531-AB	72-3-001	20.000	G	799970-0
COMERCIAL BASARAN SL	Z-5710-AH	72-3-001	20.000	G	799960-8
EL-TIMPLE-SC	Z-6174-AF	72-3-001	20.000	G	991853-8
EXCEMON-SL	Z-7743-AX	72-3-001	20.000	G	799851-4
MUEBLES-COCINA-SANVI-SL	Z-1510-J	72-3-001	20.000	G	799983-4
PAVIMENTOS CASTELBLANQUE SL	Z-9196-AJ	72-3-001	20.000	G	799541-4
SANCHEZ JIMENEZ MA DEL MAR	Z-1521-I	71-1A-001	7.000	L	768296-2

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1996. — El secretario general. Por delegación: El jefe de la Policía Local. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
SORIA SORIA ANTONIO	Z-9866-AG	091-2H-001	8.000	G	797117-6
BARRERAS JORDAN JOSE-LUIS	Z-9903-AX	091-2M-009	10.000	G	791238-1
BERNAD ROCHE RAMON	Z-5177-AZ	091-2M-009	10.000	G	793775-7
SALAS GIL VICENTE	Z-7425-AV	132-1-045	4.000	L	799798-4
CONCEJO DE-CRUZ MANUEL	Z-166-AL	132-1-045	4.000	L	828901-8
ELBOUNIANI NOUREDDINE	Z-6201-P	132-1-045	4.000	L	828964-1
ORTIN GIL MA VICTORIA	Z-3481-AJ	050-2-022	8.000	G	521307-5
MARTIN MUÑOZ JOSE-MARIA	M-441-FJ	091-2M-001	8.000	G	786134-9
NAVARRO VAZQUEZ JERONIMO	Z-9770-AN	050-2-025	14.000	G	521434-0
NAVARRO GRANGED M-CARMEN	Z-4046-I	091-2G-001	8.000	G	794051-4
CLEMENTE LOBERA TOMAS	Z-4317-AD	050-2-025	14.000	G	521341-7
ROCA ZAFORAS PEDRO-JOSE	Z-7069-AU	132-1-045	4.000	L	804654-8
VERA MEDIANO ANGEL	Z-8178-X	050-2-025	14.000	G	521020-4
ABAD BEORLEGUI MIGUEL-ANGEL	Z-3940-AH	094-1B-006	6.000	L	791550-6
ABADIA GARCIA PEDRO-LUIS	-61155-	132-1-053	4.000	L	804404-3
ABOUZERRAR MOHAMED	Z-3855-N	132-1-042	4.000	L	775802-2
AEDO GONZALEZ M-YOLANDA	Z-2251-AX	094-1B-006	6.000	L	788524-5
AGUADO MARTIN IGNACIO	Z-9362-AJ	094-1D-002	10.000	G	771296-1
ALGARRA ENFEDAQUE MARTA	-53669-	12-01-02	3.000	L	803888-9
ALONSO GARCIA BENITO	Z-2904-AK	094-1B-006	6.000	L	803479-7
ALQUEZAR BLASCO M-CARMEN	Z-6208-AC	132-1-037	4.000	L	795658-0
ANDRES ESTEBAN JESUS	Z-9895-AN	132-1-037	4.000	L	100764387-0
ANDRES IBAÑEZ LUIS-E	Z-9027-AD	050-2-027	18.000	G	521316-6
ARANDA GARCÉS JAVIER	Z-7033-AN	050-2-025	14.000	G	521314-4
ARBUES BOTAYA JESUS	Z-6150-U	094-1B-006	6.000	L	791262-1
ARTIGOT RAMOS LUIS	BI-8168-AD	094-1B-006	6.000	L	792305-0
ASENSIO BLASCO ANGEL	Z-5928-BB	050-2-024	12.000	G	521435-1
AUGUSTO GIMENEZ JOSE	B-9820-FY	132-1-045	4.000	L	796166-0
AYERBE MORA FCO-JAVIER	Z-1692-AV	091-2G-001	8.000	G	792482-4
AZNAR ESTEVAN CONCEPCION	Z-1285-AY	132-1-037	4.000	L	799980-1
BAILLO SEVIL ANTONIO	Z-8316-AP	039-2-001	6.000	L	761766-5
BAYOD CIPRES JOSE M	Z-3136-L	091-2H-001	8.000	G	804451-0
BENEDI SICILIA FELIX	Z-3592-AK	050-2-026	16.000	G	521029-2
BENITO LOPEZ MARIA PILAR	Z-4395-S	091-2M-001	8.000	G	756344-2
BERNABEU ATALAYA ANA-ESMERALDA	Z-546-T	091-2M-001	8.000	G	768855-0
BURILLO ECHEANDIA ADOLFO J	B-4055-PZ	091-2H-001	8.000	G	794958-5
CABRERA BLANCO OSCARO	Z-7489-C	050-2-023	10.000	G	521303-1
CABRERIZO GAVIN MANUEL	Z-1767-AY	091-2M-009	10.000	G	792480-2
CALABIA IBAÑEZ M-BELEN	Z-7773-AH	091-2G-001	8.000	G	793911-8
CALVILLO COTOLI JOSE-LUIS	Z-8641-AY	091-2M-001	8.000	G	776557-1
CARBONERO ROMERO JUAN	Z-8968-AP	132-1-042	4.000	L	100774881-2
CARVAJAL BRUNA JULIAN	Z-5596-AW	094-1B-006	6.000	L	790861-3
CASTAÑOSA CALVO JAVIER	Z-3227-AW	091-2M-009	10.000	G	793005-5
CASTAN ANDRETTI FELIX	Z-9887-L	094-2-001	6.000	L	789395-7
CASTILLA BENITO JOSE-MANUEL	Z-9812-AX	094-1D-002	10.000	G	793807-9
CASTILLA BENITO JOSE-MANUEL	Z-9812-AX	091-2G-001	8.000	G	793879-3
CASTILLO RIO FCO	-60566-	12-01-02	3.000	L	797994-3
CATALAN RUEDA MIGUEL	Z-8804-AT	050-2-023	10.000	G	521288-8
CEBOLLADA BAGUENA ARSENI	Z-1957-AJ	091-2M-001	8.000	G	100756897-8
CEIDE GREGORIO I-LUIS	-60667-	12-01-02	3.000	L	803827-7
CHUECA ARDUÑA RICARDO	Z-6567-W	091-2E-004	10.000	G	786643-3
CINTAS SANZ JOAQUIN	Z-7899-AB	050-2-026	16.000	G	521302-0
CLAVERIA JIMENEZ JUAN-JOSE	Z-2490-V	091-2D-002	12.000	G	776117-3
CLAVERIA JIMENEZ JUAN-JOSE	Z-2490-V	132-1-038	4.000	L	804560-3
CRESPÓ ALONSO JUAN-DIEGO	Z-3177-L	091-2G-001	8.000	G	774040-2
CUESTA ARRABAL ALFONSO	-59668-	118-1-003	4.000	L	794448-0
DOMINGO SANCHEZ PEDRO	Z-5889-AD	091-2I-001	8.000	G	8003977-9
DURBAN ASENSIO DANIEL	Z-4845-AV	091-2D-002	12.000	G	803274-7
EN-NKHAILI MOHAMED	Z-9676-O	091-2G-001	8.000	G	776346-3
ENFEDAQUE ANADON JOSE-A	Z-7708-AG	094-1C-006	6.000	L	796049-4
ENGUITA PELLICENA JESUS	SO-9230-C	091-2M-001	8.000	G	792234-1
ESPARCIA SUAREZ LUIS-R	Z-7936-AX	050-2-024	12.000	G	521031-7
ESPINOSA SIMON ALEJANDRO	Z-7350-AX	091-2G-001	8.000	G	786535-0
FABRA GARCÉS LUIS-ALBERTO	Z-9171-AZ	132-1-008	4.000	L	828937-9

\* \* \*

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
FERNANDEZ CANALES ROSA	Z-5901-N	050-2-024	12.000	G	521492-0
FERNANDEZ GÓMEZ JOSE-M	Z-5650-AV	050-2-022	8.000	G	521326-8
FERNANDEZ SOTORRIO M-PILAR	Z-1569-U	050-2-022	8.000	G	521331-5
FERNANDEZ USAN CESAR-JORGE	Z-8190-AM	132-1-008	4.000	L	803385-2
FERRER LATORRE JUAN-MANUEL	Z-3767-O	094-1C-019	3.000	L	4228095-0
FLETA ALLUEVA PEDRO-JOSE	Z-3430-AV	091-2M-001	8.000	G	792153-1
FUNES NAVARRO JAVIER	Z-5550-W	132-1-042	4.000	L	803438-9
GALLARDO MAÑAS JUAN	Z-6241-AN	056-3-001	25.000	G	791997-0
GALVEZ GARCIA JOSE-FELIX	Z-6526-AB	091-2M-009	10.000	G	790897-4
GARCIA LOPEZ JESUS	Z-9920-T	091-2G-001	8.000	G	794935-9
GARCIA LOZANO M-BELEN	Z-7305-AU	091-2G-001	8.000	G	776898-8
GARCIA TREMPES FCO-JOSE	Z-233-AX	050-2-025	14.000	G	521043-0
GARIJO MIGUEL JOSE-M	Z-8353-AC	091-2M-001	8.000	G	790476-9
GARRIDO RODRIGUEZ JUAN-ANTONIO	Z-8439-AN	132-1-037	4.000	L	795374-2
GIL MIGUEZ MANUEL	BU-4347-I	050-2-027	18.000	G	521295-7
GIL USON MARTA	Z-9407-AB	118-1-002	6.000	L	804051-9
GIMENEZ FERNANDEZ LUIS-TEODORO	LO-8360-DB	091-2M-009	10.000	G	793578-4
GIMENO NAVARRO CARMEN	Z-5186-V	132-1-059	4.000	L	788082-0
GRACIA MATA M-JOSE	Z-8440-AN	094-2-001	6.000	L	786541-9
GRACIA PRADOS DAVID	Z-4404-AC	094-1C-011	6.000	L	788711-6
GRACIA PRADOS DAVID	Z-4404-AC	091-2G-001	8.000	G	789200-3
GRAN URCHAGA J-MARIA	LO-1308-I	050-2-025	14.000	G	521235-6
GRIMA PEREZ JOSE-JAVIER	Z-5824-X	091-2M-001	8.000	G	787987-6
GUTIERREZ ANDRES LINA	Z-5176-AW	132-1-037	4.000	L	799693-8
GUTIERREZ ANDRES LINA	Z-5176-AW	132-1-037	4.000	L	799802-6
HEREDIA GIMENEZ SERGIO	-61048-	12-01-02	3.000	L	793855-6
HEREDIA ROMEO M-MAR	TE-9473-C	094-1C-019	3.000	L	4816542-3
HERNANDO RICA ANA-M	Z-9853-S	091-2M-001	8.000	G	791453-6
HERRERO NAVARRO JOSE-C	Z-3912-AT	091-2G-001	8.000	G	791286-9
IBÁÑEZ PUIG JOSE-LUIS	Z-8465-AH	132-1-042	4.000	L	797862-0
JIMENEZ LAVILLA CRISTINA	Z-7309-AM	132-1-037	4.000	L	796245-9
JIMENEZ LOPEZ FRANCISCO	Z-1129-AD	132-1-012	4.000	L	754392-2
KHOMITCHOUK VLADIMIR	Z-8373-Y	091-2H-001	8.000	G	796924-3
LACAMBRA AYLLON OSCAR	Z-4787-N	091-2M-003	12.000	G	803763-8
LANGARITA JIMENEZ ANGEL	Z-4238-AB	132-1-012	4.000	L	775634-4
LAVILLA MANZANARES A(M QUINTANA)	Z-6833-AX	091-2M-001	8.000	G	100790589-6
LAVILLA MANZANARES ALFREDO	Z-6833-AX	091-2G-001	8.000	G	100731365-0
LIZANO SERRANO ADOLFO	Z-5477-N	091-2M-001	8.000	G	803151-8
LOPEZ GUILLEN JOSE-FERNANDO	Z-9477-J	050-2-024	12.000	G	521323-5
LOPEZ MONSERRAT RAMON	Z-3149-S	050-2-024	12.000	G	520299-3
MAESTRO PEREZ ALFREDO	Z-1154-AD	091-2E-004	10.000	G	783827-8
MARTIN LAZARO JOAQUIN	Z-6553-AJ	050-2-022	8.000	G	521246-9
MARTIN-MADRID MONTEALEGRE JOSE-J	Z-5679-AG	132-1-037	4.000	L	799741-0
MARTINEZ BARRANCO PEDRO	Z-4096-AC	091-2E-004	10.000	G	803883-4
MARTINEZ SANZ SERGIO	B-836-PS	091-2M-001	8.000	G	684936-0
MENDES MARTINS JUVENAL	Z-265-AC	132-1-042	4.000	L	788947-2
MIALDEA VICENTE JUAN-A	HU-8902-F	091-2G-001	8.000	G	804120-5
MILLA SANZ MARIANO	Z-821-S	091-2M-001	8.000	G	792473-3
MILLAN MAINAR RICARDO-JAIME	M-1718-NH	050-2-023	10.000	G	521287-7
MIRAVETE DE-MARCO ANTONIO	Z-1147-AT	132-1-053	4.000	L	803876-5
MIRAVETE HERNANDEZ FERNANDO	-60467-	12-01-02	3.000	L	797845-9
MORENO LASHERAS EMILIANO	Z-2033-L	050-2-023	10.000	G	521315-5
MOLINERO NAVASCUES JUAN-CARLOS	Z-3098-AC	091-2H-001	8.000	G	788540-5
MONTALVO ASENSIO FERNANDO	Z-8898-AG	091-2A-006	10.000	G	792336-6
MORENO MENDOZA FULGENCIO	Z-2246-AY	091-2C-002	10.000	G	787107-0
MORENO PASAMAR M-LUCIA	Z-4669-AJ	091-2E-004	10.000	G	794069-3
MUÑOZ BAILLO ANGEL	Z-9889-AX	132-1-037	4.000	L	804917-1
MUÑOZ BUENO JESUS	Z-3022-AH	091-2M-001	8.000	G	803167-5
MUÑOZ NORER FRANCISCO	Z-7366-AJ	091-2M-001	8.000	G	756307-8
MUÑOZ QUILEZ M-ISABEL	Z-5980-AB	091-2G-001	8.000	G	793667-4
MUÑOZ SANTALLA ENRIQUE	B-2315-GM	050-2-025	14.000	G	521317-7
NARANJO HUCHE PEDRO	Z-3710-AG	091-2M-007	16.000	G	793895-3

Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el número 3 del artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el improrrogable plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOP, conforme previene el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 17.1 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se le advierte que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 17.2 del Real Decreto anteriormente reseñado, la interposición de dicho recurso requiere comunicación previa a la Alcaldía-Presidencia. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

**ANEXO**  
**Relación que se cita**

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
CASTAN BALLO GONZALO	Z-6755-AZ	050-2-028	20.000	G	515505-9
ESCARTIN MARTINEZ OROSIA	Z-3395-AL	091-2M-001	8.000	G	704075-0
GRASA LAMBEA CARLOS	Z-5159-T	091-2G-001	8.000	G	753951-7
GRASA LAMBEA CARLOS	Z-5159-T	091-2G-001	8.000	G	753956-1
IBANEZ MARIN ROSARIO	Z-5100-W	132-1-037	4.000	L	749471-4
LOPEZ PEREZ DAVID (AIMEL SL)	Z-3915-U	094-2-001	6.000	L	100699858-5
MORENO SORIANO SERAFIN	Z-5114-AN	132-1-037	4.000	L	718709-0

\* \* \*

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP núm. 145, de 26 de junio), acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1996. — El teniente de alcalde delegado de la Policía Local, Antonio Suárez Oriz.

**Relación de expedientes sancionadores**

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
BENITO ANTON ANA-M	Z-9990-AW	132-1-001	4.000	L	781867-8
SIERRA SOROLLA JULIO	Z-222-AN	091-2G-001	8.000	G	747414-9
CESPEDES GOMEZ JOSE-M	Z-9250-AW	091-2G-001	8.000	G	794414-0
ALBALATE HERRANZ MARCO-ANTONIO	Z-5232-Z	091-2H-001	8.000	G	742835-6
ARELLANO SANCHEZ JESUS	Z-7222-AX	091-2G-001	8.000	G	784199-7
BERZOSA RUBIO M-ISABEL	Z-8969-AW	050-1-025	14.000	G	519241-9
BOLEA GORBEA JOSE-MARIA	Z-2595-AY	091-2G-001	8.000	G	774812-0
BOROBIO ALCALA JUAN-DIEGO	Z-4549-V	132-1-038	4.000	L	757042-6
BOTAYA JIMENEZ JESUS	Z-3215-Z	091-2H-001	8.000	G	746610-7
BROTO CAVERO VICENTE	Z-2326-AY	132-1-037	4.000	L	778322-3
BUSTOS RUEDAS LUIS-FDO	-55447-	091-2M-001	8.000	G	791783-0
CABEZA MAYORAL VICENTE	Z-9300-M	094-1C-002	6.000	L	758585-3
CAPAPEY CHUECA MIGUEL-ANGEL	-59616-	12-01-02	3.000	L	773584-3
CASANOVA MONTERDE CARMELO	Z-8082-N	091-21-001	8.000	G	781678-5
CESPEDES GUTIERREZ FDO	Z-4151-AM	091-21-001	8.000	G	759598-1
COLAS ABAD ANA-ISABEL	Z-2995-I	091-2G-001	8.000	G	761745-0
DELISO PRIETO JOSE LUIS	GU-9269-F	094-1C-013	6.000	L	706932-2
DELISO PRIETO JOSE-LUIS	GU-9269-F	094-1C-002	6.000	L	773053-3
DIEZ VILLEGAS VICTOR	Z-3197-O	094-1C-002	6.000	L	781670-8
DUEÑAS SAN JUAN ISABEL	Z-2262-AZ	091-2C-002	10.000	G	100765081-0
ESCOLA HERNANDO JOSE-L	Z-8884-AS	091-2M-009	10.000	G	790806-7
ESCUDERO FERNANDEZ JESUS	Z-6620-AV	091-2M-009	10.000	G	755755-2
ESPINOSA SIMON ALEJANDRO	Z-7350-AX	091-21-001	8.000	G	755268-3
ESPINOSA SIMON ALEJANDRO	Z-7350-AX	094-1B-006	6.000	L	760003-9
FELICES IZQUIERDO IGNACIO	Z-1176-T	091-2M-009	10.000	G	733947-1
FELICES IZQUIERDO IGNACIO	Z-6742-K	132-1-008	4.000	L	764990-1
FERRE SALAS JAVIER	Z-1447-AL	091-2G-001	8.000	G	763119-0
FERRERO MARCO JUAN-MANUEL	Z-9425-AB	132-1-037	4.000	L	778825-0
FLETA ALLUEVA PEDRO-JOSE	Z-3430-AV	091-2G-001	8.000	G	761161-4
FORTEA TORRES DAVID	Z-2361-AL	091-2M-001	8.000	G	766081-3
GALINDO SANCHEZ JOSE-A	Z-9102-AG	091-2G-001	8.000	G	761743-9
GALLARIN MONTEAGUDO JOSE	Z-3061-P	091-2M-001	8.000	G	792475-5
GARCIA CALVO EVA-M	Z-5724-M	091-2M-009	10.000	G	634082-8
GARCIA LASHERRAS MIGUEL-ANGEL	-59319-	132-1-001	4.000	L	770977-4
GAVIN BORERO JEAN-J	Z-6600-P	094-1C-004	6.000	L	768751-4
GIMENO VICENTE LUIS-J	Z-8549-AT	091-2G-001	8.000	G	756033-1

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
GOMEZ CERDAN ANTONIO	Z-1956-S	091-2M-001	8.000	G	759757-9
GONZALEZ MONTERO ALBERTO	Z-5971-D	094-1C-002	6.000	L	767929-8
GRACIA ROLDAN OSCAR-FDO	Z-2430-AD	094-1B-006	6.000	L	747601-0
JORDANA HERAS M-LUISA	Z-4594-AY	132-1-042	4.000	L	758157-9
LAHOZ ZAMARRO JOSE	Z-7200-M	132-1-037	4.000	L	779213-3
LARCADA ALAMAN ENRIQUE	Z-8058-AX	132-1-012	4.000	L	785371-5
LIRIA LAFARGA FRANCISCO	Z-3774-Y	091-2G-001	8.000	G	758825-0
MARCO LAITA PEDRO-JOSE	Z-3205-AM	091-2G-001	8.000	G	774608-9
MARIN VICENTE JOAQUIN	Z-4957-AV	132-1-008	4.000	L	764984-3
MARQUINA DOBATO JOSE-LUIS	Z-7393-AV	091-2G-001	8.000	G	761872-6
MARTIN CHICO ROBERTO	-60311-	132-1-008	4.000	L	759179-8
MARTINEZ ALTIMASVEREZ FELICIANO	Z-5521-AD	050-1-024	12.000	G	519320-7
MARTINEZ ALTIMASVEREZ FELICIANO	Z-4518-AM	091-2M-001	8.000	G	782830-0
MARTINEZ GIL IGNACIO	Z-2746-AT	132-1-008	4.000	L	763834-8
MARTINEZ REINA FRANCISCO	Z-3889-S	132-1-042	4.000	L	747661-0
MESA DOMINGUEZ IGNACIO	CS-1924-K	091-2G-001	8.000	G	753413-8
MIRANDA GUERRA ANTONIO	Z-3672-Y	094-1C-015	6.000	L	756159-3
MORCILLO TORRALBA JOAQUIN	Z-7383-AC	132-1-012	4.000	L	784796-0
MORENO RODRIGO JESUS	Z-5157-M	132-1-037	4.000	L	779220-2
MURILLO NUÑEZ ALFREDO-RAFAEL	-58934-	12-01-02	3.000	L	772115-7
MURO BENITO HECTOR	Z-4667-U	091-2M-001	8.000	G	751648-6
MURRIA BELTRAN JOSE ENRIQUE	Z-5751-AP	091-1-003	16.000	G	762499-9
NAVARRO IBANEZ FERNANDO	Z-4298-W	050-2-027	18.000	G	518314-5
PALLARES FOVILLADE JAVIER	SS-3391-X	091-2C-002	10.000	G	791037-5
PEREZ MUÑOZ MA FLORENCIA	M-346-ST	132-1-008	4.000	L	100777006-1
PEREZ TORRES ANTONIO	Z-3268-AP	050-2-024	12.000	G	518403-5
PUYAL ADIEGO ANA-M	Z-960-S	094-1C-015	6.000	L	686269-6
RETEMAN-SA-LABORAL	Z-1987-AN	72-3-001	20.000	G	780438-9
REYERO JIMENEZ JOSE-IGNACIO	Z-7980-AZ	132-1-008	4.000	L	763839-2
RIVERA PINILLA PAULINO	Z-6676-AY	050-2-024	12.000	G	518324-7
ROCHE PEREZ RAFAEL	Z-7296-AJ	050-2-024	12.000	G	519705-9
RODRIGUEZ TRIAY RICARDO	Z-3516-AH	132-1-008	4.000	L	777520-3
ROJAS MARTINEZ RAMON ANGEL	Z-9193-U	050-2-028	20.000	G	519354-6
ROJO VILLAHANZ PEDRO-MANUEL	Z-8247-AX	091-2E-004	10.000	G	784207-1
RUBIO CASAS LUIS-MIGUEL	Z-7012-AC	050-2-026	16.000	G	518699-5
SAENZ LLORENTE HECTOR	-59467-	12-01-02	3.000	L	772008-5
SAENZ LLORENTE RUBEN	Z-6433-AB	132-1-008	4.000	L	791232-6
SANCHEZ CEBOLLADA JOSE	Z-109-AW	091-2M-001	8.000	G	751728-5
SANCHEZ CEBOLLADA JOSE	Z-109-AW	091-2M-001	8.000	G	751962-2
SANCHEZ CEBOLLADA JOSE	Z-109-AW	091-2M-001	8.000	G	752308-4
SANCHEZ CEBOLLADA JOSE	Z-109-AW	091-2M-001	8.000	G	766007-4
SANZ BARRIONUEVO LUCIA	Z-5789-AF	094-1C-002	6.000	L	100746296-6
SERRANO EZQUERRA MARIANO	Z-2198-X	091-2M-001	8.000	G	756321-6
SIGUENZA GARCIA ENRIQUE	Z-1602-AL	091-2M-001	8.000	G	752097-1
SOLSONA GASCON MARIO-I	Z-5980-Z	132-1-042	4.000	L	760510-1
VALDES DURAN JOSE-CARLOS	Z-4803-AG	132-1-042	4.000	L	760511-2
VALLENUELA SIERRA GONZALO	Z-9378-AN	091-2G-001	8.000	G	757204-6
VALLEJO CHAVARRI A/FONTE CHAVARRI	Z-5707-AM	094-1C-002	6.000	L	100769133-5
ZARATE DEL TIO M-CONCEPCION	Z-1955-T	091-2L-001	10.000	G	773993-5
ALCEDA BABIA JOSE	Z-7950-AZ	050-1-027	18.000	G	519906-5

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

**COMISARIA DE AGUAS**

Núm. 11.313

Javier Ruiz Cristóbal solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje "Camino Real" (F 26, P 44), en la localidad y término municipal de Cariñena (Zaragoza), fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 16,7200 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 18,22 litros por segundo y un volumen máximo anual de 211.670 metros cúbicos.

A tal fin aporta proyecto de instalación para riego en parcelas situadas en el término municipal de Cariñena (Zaragoza). En dicho proyecto se describen las obras, que, en síntesis, consisten en un pozo de sección circular de 4 metros de diámetro y 140 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 50 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de febrero de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

**Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo**

**Cédula de notificación y requerimiento**

Núm. 62.782

Habiéndose incoado a la empresa Antonio Luna Gallo expediente número 1.726/94/08-250 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo, percibidas por la contratación celebrada al amparo de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 17 de octubre de 1996, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado, consultada la base de datos informática de la Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 5 de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, al haber causado baja la trabajadora Manuela Aznar Alcaine en fecha 14 de abril de 1994, que fue contratada por esa empresa con fecha 1 de febrero de 1994, al amparo de la citada ley, siendo sustituida por Gaspara García Baquedano, causando baja en la empresa en fecha 31 de octubre de 1994, sin que ésta haya sido sustituida, tal como se establece en el artículo 5 de la mencionada ley.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 28.8.b4) de la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOE del día 27), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 500.000 pesetas, más los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención a la cuenta número 121, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Zaragoza, y, en su caso, liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social las bonificaciones indebidamente practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 30 de octubre de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Núm. 62.131

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza (calle Fray Luis Amigó, 6, 50006 Zaragoza) se sigue expediente ejecutivo por deudas con la Seguridad Social, contra Guillermo Magén Sánchez, con domicilios en calle Escultor Salas, 4-6, local, 50007 Zaragoza, y calle García Lorca, 10, escalera 2.ª, 3.º A, 50007 Zaragoza, y no habiéndose podido practicar la notificación de la siguiente diligencia de embargo por "se ausentó", en el local en alquiler, y no residir en el domicilio, respectivamente, he acordado efectuar la misma mediante su inserción en el BOP y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza.

«Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso de quince días señalado en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre) sin que se hayan satisfecho los débitos, que ascienden a 29.118 pesetas de principal, más 28.368 pesetas de recargo de apremio y 1.724 pesetas de costas a resultados, lo que hace un total de 59.210 pesetas, notificado de acuerdo con el citado artículo, en cumplimiento de la providencia de apremio dictada con fecha 5 de marzo de 1996, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más el recargo y costas del procedimiento, y no conociéndose otros bienes propiedad del deudor de más inmediata realización, declaro embargado el vehículo furgoneta marca "Ford", mod. "Transit 100", matrícula Z-9285-X.»

Recurso: Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), salvo lo previsto en los artículos 111 y 117 de la misma.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1996. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

## SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 64.090

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1996, aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales de los diferentes impuestos, tasas y precios públicos de este municipio.

Lo que se publica a efecto de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, puedan presentar reclamaciones o sugerencias, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, quedando aprobadas definitivamente si no se produjeran reclamaciones.

Aguarón, 22 de noviembre de 1996. — El alcalde, Lucio Cucalón Bernal.

CADRETE

Núm. 63.114

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de una auditoría económico-administrativa.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, puedan formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieren reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 5.000.000 de pesetas.

La fianza provisional es de 100.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación, y deberán estar redactadas de acuerdo con el modelo que se acompaña al pliego de condiciones.

Cadrete, 13 de noviembre de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

CIMBALLA

Núm. 64.079

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, la lista cobratoria de los servicios de agua y basura a domicilio del ejercicio 1996.

Cimballa, 18 de noviembre de 1996. — El alcalde.

DAROCA

Núm. 63.105

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón municipal de agua, vertido y basura del tercer trimestre de 1996 durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daroca, 18 de noviembre de 1996. — El alcalde, Mariano Báguena Julián.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 63.108

Angel Abós Sanz ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para la apertura de un bar-restaurant en el paseo de la Constitución, 111, de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 15 de noviembre de 1996. — El alcalde.

GELSA

Núm. 63.102

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de los interesados que puede consultarse durante el plazo de treinta días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento de Gelsa, el expediente de modificación de diversas ordenanzas fiscales de este municipio, actualmente en fase de aprobación inicial. Durante dicho plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gelsa, 18 de noviembre de 1996. — El alcalde-presidente, Manuel Agenjo.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 64.081

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1996, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4 de 1996, del Organismo Autónomo Local Escuela Universitaria Politécnica, sometiéndolo a información pública por plazo de quince días.

La Almunia, 21 de noviembre de 1996. — El alcalde, Victoriano Herraiz.

LAS PEDROSAS

Núm. 63.111

Han sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 11 de noviembre de 1996, los padrones relativos a tasas por servicio de alcantarillado y recogida domiciliar de basuras, suministro municipal de agua potable, precio público por desagüe de canalones, precio público por tránsito de ganado, precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y aprovechamiento de comunales.

Los interesados podrán consultarlos en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Las Pedrosas, 18 de noviembre de 1996. — El alcalde.

LONGARES

Núm. 64.086

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1996 ha quedado aprobado definitivamente por no haberse presentado reclamaciones al mismo. Su resumen es el siguiente:

### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 10.525.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 13.950.000.
3. Gastos financieros, 1.210.000.
4. Transferencias corrientes, 2.400.000.
5. Inversiones reales, 23.600.000.
6. Pasivos financieros, 2.900.000.

Suma el estado de gastos, 54.585.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 12.000.000.
2. Impuestos indirectos, 1.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 12.650.000.
4. Transferencias corrientes, 16.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, 135.000.
7. Transferencias de capital, 11.100.000.
9. Pasivos financieros, 1.600.000.

Suma el estado de ingresos, 54.585.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Asimismo quedó aprobada la siguiente plantilla de personal para 1996:

- A) Personal funcionario:
  - Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16.
- B) Personal laboral fijo:
  - Un auxiliar-notificador a media jornada.
- C) Personal laboral con contratos temporales:
  - Un socorrista.
  - Dos operarios de servicios múltiples.
  - Un educador de adultos.

Longares, 21 de noviembre de 1996. — La alcaldesa, Carmen Yus Bádenas.

**NONASPE****Núm. 63.103**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, escuelas públicas, guardería y demás edificios municipales para 1997 mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso para la correspondiente adjudicación del servicio, siendo el tipo de licitación de 1.150.000 pesetas, a la baja, y la duración de 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre del mismo año.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 8.00 a 14.00, hasta las 14.00 horas del día 19 de diciembre de 1996, inclusive, estando a disposición de los interesados, para su consulta y examen, el expediente de adjudicación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día 20 de diciembre de 1996, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa.

Nonaspe, 19 de noviembre de 1996. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., de profesión ....., con domicilio en calle ....., núm. ...., y con NIF núm. ...., con plena capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial y demás edificios municipales para el año 1997, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas establecido, ofreciendo el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas, y haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que prevé la legislación vigente al respecto.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

**NONASPE****Núm. 63.104**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento de los pastos en los montes de utilidad pública de ese término municipal para 1997 mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta para la correspondiente adjudicación del aprovechamiento, siendo el tipo de licitación de 163.000 pesetas, al alza, y la duración de 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre del mismo año.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 8.00 a 14.00, hasta las 14.00 horas del día 19 de diciembre de 1996, inclusive, estando a disposición de los interesados, para su consulta y examen, el expediente de adjudicación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día 20 de diciembre de 1996, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa.

Nonaspe, 19 de noviembre de 1996. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., de profesión ....., con domicilio en calle ....., núm. ...., y con NIF núm. ...., con plena capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta para la adjudicación del aprovecha-

miento de los pastos en los montes de utilidad pública de este término municipal para 1997, ofreciendo el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas, y haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que prevé la legislación vigente al respecto.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

**RUEDA DE JALON****Núm. 63.094**

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación en asfalto de urbanización Santa Ana, queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Rueda de Jalón, 18 de noviembre de 1996. — El alcalde.

**RUEDA DE JALON****Núm. 63.106**

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza municipal núm. 3, reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1996, permanecerá expuesta al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOP, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada y definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de proceder a una exposición en el BOP.

A los efectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se modifica el artículo 3.º, apartado segundo: "La cuota tributaria se aumenta y se aplicará la siguiente tarifa:

Prestación del servicio en:

—Viviendas familiares: 7.000 pesetas anuales.

—Bares, cafeterías, locales industriales y comerciales: 14.000 pesetas anuales".

Rueda de Jalón, 18 de noviembre de 1996. — El alcalde.

**SAN MATEO DE GALLEGO****Núm. 63.098**

Este Ayuntamiento instruye expedientes de devolución de fianza solicitados por:

—Antonio Mondourrey Gil, con su escrito registrado en el de Entrada de este Ayuntamiento con el núm. 1.128 el día 25 de junio de 1996, de 104.468 pesetas, con aval núm. 27.200, de fecha 13 de abril de 1994, de Ibercaja, para responder de la buena ejecución de las obras de construcción de nave industrial en la calle B, parcela 4 del polígono industrial Río Gállego, según expediente núm. 10 de 1994, con proyecto redactado por el ingeniero industrial don Luis C. Tomás Buisán, cuyas obras finalizaron el 25 de septiembre de 1995, según certificado fin de obra visado con el número 3.478 el día 16 de octubre de 1995 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja.

—Industrias Saima, S.L., representada por Rafael Blanque Marín, con escrito registrado en el de Entrada de este Ayuntamiento con el número 1.785 el día 7 de noviembre de 1996, de 166.605 pesetas, ingresada en metálico el día 27 de agosto de 1996, en la cuenta corriente número 03000005-48 de este Ayuntamiento en Ibercaja, oficina de esta villa, para responder de la buena ejecución de las obras de ampliación de nave industrial en la calle D, parcela 12 del polígono industrial Río Gállego, según expediente núm. 58 de 1996 y proyecto de ingeniero técnico industrial visado el 16 de julio de 1996, cuyas obras se terminaron el 2 de octubre de 1996, según certificado fin de obra visado con el núm. 8.261 el día 15 de octubre de 1996 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón.

Lo que se hace público por el plazo de quince días naturales, en cumplimiento y a los efectos determinados en los artículos 44, 45 y 48 de la vigente Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE número 119, de 19 de mayo de 1995).

San Mateo de Gállego, 15 de noviembre de 1996. — El alcalde.

**SAN MATEO DE GALLEGO****Núm. 63.099**

El Pleno de este Ayuntamiento, cumpliendo el quórum que determina el artículo 47.1 y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por Ley 4 de 1996, de 10 de enero, y artículo 74.2 del Reglamento de Población de 11 de julio de 1986, ha aprobado la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de mayo de 1996, la cual se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme determina y a los efectos señalados en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690 de 1986, de 11 de julio, durante el plazo de un mes.

San Mateo de Gállego, 18 de noviembre de 1996. — El alcalde.



**SAN MATEO DE GALLEGO****Núm. 63.100**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de octubre de 1996, cumpliendo el quórum que determina el artículo 47.1 y lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, fueron aprobados los padrones para el cobro de:

—Tasa por recogida de basuras, período de julio a octubre de 1996.

—Tasa por alcantarillado, período de julio a octubre de 1996.

—Precio público por agua potable, período de julio a octubre de 1996.

Dichos padrones se hallan expuestos al público en las oficinas municipales por el plazo de un mes, a los efectos determinados en los artículos 108 y 113.3 de la citada Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Mateo de Gállego, 15 de noviembre de 1996. — El alcalde.

**SAN MATEO DE GALLEGO****Núm. 63.101**

Este Ayuntamiento instruye expedientes de devolución de fianza solicitados por:

—Herelaco, S.A., representada por Manuel V. Navarro Bonel, según escrito registrado en el Registro de Entrada con el número 1.546 el día 24 de septiembre de 1996, de 73.160 pesetas, mediante aval número 980/2.105.196, de 30 de junio de 1994, del Banco de Santander, para responder de la buena ejecución de las obras de construcción de muros de cerramiento en la parcela 2, polígono industrial Río Gállego, según expediente núm. 39 de 1994, cuyas obras finalizaron el 11 de junio de 1996, según certificado fin de obra visado con el núm. 2.118, de 24 de junio de 1996, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja.

—Herelaco, S.A., representada por Manuel V. Navarro Bonel, según escrito registrado en el Registro de Entrada con el número 1.547 el día 24 de septiembre de 1996, de 4.355.302 pesetas, mediante aval número 980/2.105.301, de 8 de septiembre de 1994, del Banco de Santander, para responder de la buena ejecución de las obras de construcción de nave y oficinas en la parcela 2 del polígono industrial Río Gállego, según expediente núm. 43 de 1994, cuyas obras finalizaron el 17 de junio de 1996, según certificado fin de obra visado con el núm. 2.118, de 24 de junio de 1996, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja.

—Herelaco, S.A., representada por Manuel V. Navarro Bonel, según escrito registrado en el Registro de Entrada con el número 1.548 el día 24 de septiembre de 1996, de 2.363.180 pesetas, mediante aval número 980/2.105.845, de fecha 10 de mayo de 1995, del Banco de Santander, para responder de la buena ejecución de las obras de construcción de nave industrial, ampliación de la ya existente, en la parcela 2 del polígono industrial Río Gállego, según expediente núm. 16 de 1995, cuyas obras fueron terminadas el día 17 de junio de 1996, según certificado fin de obra núm. 2.118, de 24 de junio de 1996, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja.

Lo que se hace público por el plazo de quince días naturales, en cumplimiento y a los efectos determinados en los artículos 44, 45 y 48 de la vigente Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE número 119, de 19 de mayo de 1995).

San Mateo de Gállego, 15 de noviembre de 1996. — El alcalde.

**SIERRA DE LUNA****Núm. 63.109**

Han sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 12 de noviembre de 1996, los padrones relativos a tasas por servicio de alcantarillado y recogida domiciliar de basuras, suministro municipal de agua potable, precio público por desagüe de canalones, precio público por tránsito de ganado, precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y aprovechamiento de comunales.

Los interesados podrán consultarlos en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Sierra de Luna, 18 de noviembre de 1996. — El alcalde.

**UTEBO****Policía Local****Núm. 63.110**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Utebo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, advirtiendo que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrá abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, con un descuento del 20% de la misma, menos para aquellos que puedan llevar aparejada la retirada del permiso de conducción por ser graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de Utebo (Zaragoza).

Utebo, 18 de noviembre de 1996. — El instructor-jefe de la Policía Local.

**Relación que se cita**

*Propuesto de resolución, matrícula, artículo infringido, sanción, clasificación y número de expediente*

José M. Sánchez Campos. Z-3511-N. 152 del Reglamento General de Recaudación. 10.000. Leve. 435-96.

José Manuel Fernández Encuentra. Z-5098-AF. 132.1 del Reglamento General de Recaudación. 2.000. Leve. 480-96.

Mario Ignacio Solsona Gascón. Z-5980-Z. 132.1 del Reglamento General de Recaudación. 2.000. Leve. 666-96.

José Ignacio Santolaria Nogués. HU-0566-G. 132.1 del Reglamento General de Recaudación. 2.000. Leve. 670-96.

Cristina Cardenal Laine. Z-8498-AL. 132.1 del Reglamento General de Recaudación. 2.000. Leve. 675-96.

Mariano Biel Arbuniés. Z-8699-AU. 91.2 G) del Reglamento General de Recaudación. 16.000. Grave. 338-96.

**UTEBO****Policía Local****Núm. 63.112**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Utebo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, advirtiendo que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrá abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, con un descuento del 20% de la misma, menos para aquellos que puedan llevar aparejada la retirada del permiso de conducción por ser graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de Utebo (Zaragoza).

Utebo, 18 de noviembre de 1996. — El instructor-jefe de la Policía Local.

**Relación que se cita**

*Denunciado, matrícula, artículo infringido, sanción, clasificación y número de expediente*

Juan Pérez Estella. Z-2473-P. 132.1 del Reglamento General de Recaudación. 2.000. Leve. 470-96.

Santos Francisco Segura González. Z-3904-AT. 132.1 del Reglamento General de Recaudación. 2.000. Leve. 481-96.

Enrique Cardiel Sancho. Z-9671-AF. 132.1 del Reglamento General de Recaudación. 2.000. Leve. 672-96.

Jaime Lavilla Ibarzo. Z-3051-AD. 132.1 del Reglamento General de Recaudación. 2.000. Leve. 479-96.

**VALMADRID****Núm. 64.083**

El Concejo Abierto de Valmadrid, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1996, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones de créditos número 1 del presupuesto de 1996.

En cumplimiento de la legislación vigente, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. Si éstas no se produjeran se entenderá aprobado definitivamente.

Valmadrid, 21 de noviembre de 1996. — El alcalde, Carmelo Montanel Montanel.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 52.946**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 987 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Lasheras, en nombre y representación de Excavaciones Salvador Guallar, S.A., contra el Tribunal Económico-Administrativo sobre resolución de 23 de mayo de 1996, reclamación número 44/99/94, sanción por infracción tributaria, concepto impuestos especiales, hidrocarburos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

#### Núm. 57.357

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.112 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Lasheras, en nombre y representación de Felipe Díez Nebreda y María Jesús Amortti Ruiz, contra el Tribunal Económico-Administrativo sobre resolución de 24 de julio de 1996 sobre solicitud de suspensión, registrada con el número 50/1328/96 y referida al acto administrativo contra el cual se ha interpuesto la reclamación número 50/2914/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

#### Núm. 61.761

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.178 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor García Mercadal, en nombre y representación Construcciones Laín, S.A., contra el Ayuntamiento de Calatayud sobre desestimación presunta de los intereses de demora devengados por el retraso en el abono de certificaciones números 3, 4, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 34 (resto), 36 (rest), 37, 38, 39 y 40 de la obra "Residencia asistida de Calatayud".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

#### Núm. 61.993

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 590 de 1995-C, interpuesto por Margaret Owusu Bemah, contra la Delegación del Gobierno en Aragón sobre resolución de 7 de abril de 1995 que deniega solicitud de exención de visado y obliga a abandonar el territorio nacional. Por medio del presente se notifica a dicha recurrente, en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en calle Jacinto Corrales, número 12, de Zaragoza, que con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se decreta el archivo de las presentes actuaciones del recurso contencioso-administrativo número 590 de 1995-C, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese la presente resolución a la solicitante mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de esta Sala y se publicarán en el BOP.»

Y para que sirva de notificación en forma a Margaret Owusu Bemah, expido el presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

#### Núm. 61.994

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.175 de 1996-B, interpuesto por la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Inmobiliaria Guicar, S.A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de la Alcaldía-Presidencia de 30 de agosto de 1996 por la que se informa a la recurrente de la imposibilidad de instalar la actividad de cafetería-restaurante en el local sito en Francisco de Vitoria, número 6 (expediente número 3.128.930/96. — Servicio de Intervención Urbanística), e, indirectamente, contra acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 1995 por el que se aprobó la declaración de zonas saturadas. (Expediente número 3.006.538/95. — BOP de Zaragoza número 238, de 17 de octubre de 1995.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

#### Núm. 61.995

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.176 de 1996-C, inter-

puesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Banco Pastor, S.A., contra el Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza) sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud de abono de importe de seis letras de cambio libradas por la compañía mercantil Ingeniería Paisajística, S.A. (INPASA), formulada el 19 de abril de 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

#### Núm. 61.996

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.169 de 1996-B, interpuesto por el abogado señor Sangorrín Ferrer, en nombre y representación de Manuel Muñoz Muñoz, contra la Dirección General de la Policía sobre resolución de 4 de julio de 1996 que desestima solicitud de equiparación de retribuciones como funcionario del Cuerpo Nacional de Policía a las percibidas por los miembros de las Policías Autonómicas y Locales (División de Gestión Económica).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

#### Núm. 61.997

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.179 de 1996-C, interpuesto por la abogada señora Heras Villarroya, en nombre y representación de Esteban Grasa Navarro, contra el Ministerio de Defensa sobre liquidación de la compensación económica establecida en la disposición adicional cuarta de la Ley 35 de 1980, de 26 de junio, efectuada por la Subdirección General de Costas de Personal y Pensiones Militares (Unidad de Gestión de Mutilados), y resolución del ministro de Defensa de 5 de agosto de 1996 que desestima recurso ordinario contra la liquidación anterior. (Referencia 423-pm/6168-04-02.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

#### Núm. 61.998

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.094 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Guerras Gutiérrez, en nombre y representación de Ahmed Mohamed Fathy Farid Ibrahim El Sherbini, contra la Delegación del Gobierno en Aragón sobre resolución de 5 de julio de 1996 que deniega solicitud de exención de visado con obligación de abandonar el territorio español. (Ref. 1.1 Ex. — Expediente número 14.701/323.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

#### Núm. 62.000

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.167 de 1996-B, interpuesto por la procuradora señora Delgado López, en nombre y representación de Maderas Sancho, S.L., contra la Diputación General de Aragón sobre resolución de 27 de junio de 1996 del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, que impone sanción por acta de infracción SH-134/95, y resolución de 27 de agosto de 1996 del consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expediente número 21/95. — Referencia CM/ir-227/TR/96.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.



**Núm. 62.001**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.168 de 1996-B, interpuesto por la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Garnasa, S.A., contra el Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) sobre acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de octubre de 1996 que desestima recurso de reposición contra liquidaciones de tasas por ocupación de la vía pública con vallas en solar sito en paseo de Sixto Celorrio y explanada de la Estación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 62.776**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.133 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Alamán Forniés, en nombre y representación de Beatriz Cucalón Martínez, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza sobre resolución que impone sanción por infracción de tráfico, en expediente número 50-004-243018-3, y resolución de 7 de mayo de 1996 de la Dirección General de Tráfico que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 62.777**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 928 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Forcada González, en nombre y representación de Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA), contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza sobre resolución de 3 de junio de 1996 que desestima recurso ordinario contra la liquidación número L-1430/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 62.778**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.180 de 1996-C, interpuesto por la procuradora señora Juste Puyó, en nombre y representación de Emfisint Centro, S.A., contra la Dirección Provincial del Insalud de Zaragoza sobre resolución de 14 de agosto de 1996 que desestima recurso contra denegación de autorización de contratación de empresa especializada para la realización del servicio médico de empresa. (Unidad de Salud Laboral. Referencia FG/JG.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 62.779**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.172 de 1996-B, interpuesto por el abogado de la Seguridad Social (Insalud), en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, contra el Instituto Nacional de Estadística sobre resolución de 9 de agosto de 1996 del presidente, que impone sanción por infracción leve de la Ley de la Función Estadística Pública al Hospital "Miguel Servet", de Zaragoza. (Expediente número 96-00017.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 62.780**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.171 de 1996-B, interpuesto por el abogado de la Seguridad Social (Insalud), en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, contra el Instituto Nacional de Estadística sobre resolución de 19 de julio de 1996 del presidente, que impone sanción por infracción leve de la Ley de la Función Estadística Pública al Hospital "Miguel Servet", de Zaragoza. (Expediente número 95-00755.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**SALA DE LO SOCIAL****Núm. 61.760**

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 886 de 1995 (autos núm. 245/95), seguidos a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Santiago Gregorio Andrés y Construcciones Vedruna, S.L., sobre atribución de responsabilidad en el pago de prestaciones de accidente de trabajo, con fecha 30 de octubre de 1996 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 886 de 1995, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que conste y sirva de notificación a Construcciones Vedruna, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Basilio García Redondo.

**Núm. 61.992**

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 767 de 1996 (autos núm. 182/96), seguidos a instancia de Antonio Celada Escanilla, contra Instituto Nacional de la Salud y María Luisa Salto Sánchez, sobre despido, con fecha 9 de octubre de 1996 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 767 de 1996, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que conste y sirva de notificación a María Luisa Salto Sánchez, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Basilio García Redondo.

**Núm. 62.452**

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 940 de 1995 (autos núm. 651/93), seguidos a instancia de José Lausín y otro, contra Plus Ultra, S.A., y otro, sobre ejecución de sentencia, con fecha 13 de noviembre de 1996 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Inadmitimos el presente recurso de suplicación núm. 940 de 1995, siendo firme desde su propia fecha el auto resolutorio del recurso de reposición, que se ha impugnado. Todo ello con devolución del depósito y consignación constituidos para formalizar este recurso de suplicación, sin perjuicio de lo que el Juzgado de instancia pueda disponer —en las actuaciones de ejecución— sobre tales cantidades.»

Y para que conste y sirva de notificación a Servimax, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Basilio García Redondo.

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía****SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA****Núm. 62.465**

La Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía;

Hace saber: Que en el recurso de suplicación número 2.147 de 1994 (C.L.), dimanante de autos número 1.052 de 1993, tramitados por el Juzgado de lo Social número 10 de los de Sevilla, seguido entre las partes que más adelante se dirán, se ha dictado por esta Sala la resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

«Que estimando como estimamos, en parte, el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la sentencia dictada el 21 de marzo de 1994 por el Juzgado de lo Social número 10 de los de Sevilla, en autos seguidos a instancia de Francisco José Márquez González contra el organismo recurrente, el Instituto Nacional de la Seguridad, la Tesorería General de la Seguridad Social, Lipoquímicas Reunidas, S.A., interventores judiciales don Ramio Gil Oliván, don Juan Ernesto del Corral y la entidad Lizariturry y Rezola, S.A., debemos declarar y declaramos que la empresa Lipoquímicas Reunidas, S.A., es responsable del pago de la prestación reconocida, que debe ser anticipada por la recurrente, y, en consecuencia, con revocación de la sentencia recurrida en el particular indicado, debemos confirmar y confirmamos los demás pronunciamientos de la misma, desestimando las demás pretensiones del recurso.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al excelentísimo señor fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que contra esta sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que transcurrido el término indicado sin prepararse recurso la presente sentencia será firme.

Una vez firme esta sentencia, devuélvase los autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga.

Unase el original de esta sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y sirva de notificación a Lipoquímicas Reunidas, S.A., y sus interventores don Ramio Gil Oliván, don Juan Ernesto del Corral y la entidad Lizariturry y Rezola, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente en Sevilla a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

## Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.157

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.108 de 1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Sofía Charlez Sánchez Transformados Metálicos Cuesta, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.785.066 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor o continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Núm. 252. — Vivienda o piso noveno, letra B, de la escalera 7, en la novena planta superior, de 104,88 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una participación de 0,310% en el valor total del bloque y contribuye a los gastos de la casa de que forma parte con un 3,004%. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza al folio 123, tomo 3.907, finca 1.638. Corresponde a una urbana o bloque de cinco casas en el término de Miraflores, de esta ciudad, partida de "Rabaleta", parcela 11 del polígono 15 de Miraflores, en la venida de Cesáreo Alierta, sin número (hoy calle Illueca, 2). La hipoteca que se ejecuta se halla inscrita al tomo 3.907, libro 34, folio 123, finca núm. 1.638, inscripción 3.<sup>a</sup>. Valorado en 18.785.066 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a las demandadas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 62.814

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.544 de 1983, sección A, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del procurador don Fernando Alfaro Gracia, en representación de Antonio Bonet Añaños, contra Promotora Inmobiliaria Cántabro-Pirenaica, S.A., representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada Promotora Inmobiliaria Cántabro-Pirenaica, S.A., que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 30 de enero de 1997, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.<sup>a</sup> Sirva el presente de notificación a la demandada, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta, que salen a la subasta en un solo lote:

1. Urbana núm. 3-F-2. — La vivienda o piso segundo F del edificio interior, con acceso por el portal 3, en la planta segunda superior, de 47,64 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,54%. Linda: por la derecha entrando, con el piso letra G de su misma planta; por la izquierda, con el piso letra E de su misma planta; por el fondo, con el patio de luces de forma circular, y por el frente, con el piso letra E de su misma planta, rellano de escalera y piso letra G de su misma planta. Forma parte de la casa en esta ciudad, en la avenida de Madrid, núms. 7-9, descrita en la inscripción 3.<sup>a</sup> de la finca núm. 23.685 al folio 29 del tomo 1.229, libro 350 de la sección 3.<sup>a</sup> C. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza al tomo 2.383, libro 465, finca registral núm. 9.381. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana núm. 1. — Los locales industriales destinados para garaje o aparcamiento de coches, con acceso directo desde la avenida de Madrid, mediante rampa, además de por una escalera y un ascensor exclusivo para las plantas de sótano. El local sólo tiene construida su estructura, faltando por realizar las obras de acondicionamiento y acabado, estando sitas en avenida de Madrid, 7-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al libro 488, tomo 1.502, finca 32.873. Es objeto de las presentes subastas las plazas de aparcamiento siguientes:

Núm. 108. Valorada en 200.000 pesetas.

Núm. 127. Valorada en 800.000 pesetas.

Núm. 132. Valorada en 364.000 pesetas.

Núm. 133. Valorada en 337.000 pesetas.

Núm. 134. Valorada en 337.000 pesetas.

Núm. 135. Valorada en 337.000 pesetas.

Núm. 136. Valorada en 337.000 pesetas.

Núm. 138. Valorada en 337.000 pesetas.

Núm. 139. Valorada en 337.000 pesetas.



- Núm. 140. Valorada en 236.000 pesetas.  
 Núm. 141. Valorada en 236.000 pesetas.  
 Núms. 142-143. Valorada en 472.000 pesetas.  
 Núm. 144. Valorada en 337.000 pesetas.  
 Núm. 145. Valorada en 337.000 pesetas.  
 Núm. 146. Valorada en 270.000 pesetas.  
 Núm. 147. Valorada en 270.000 pesetas.  
 Núm. 148. Valorada en 270.000 pesetas.  
 Núm. 177. Valorada en 270.000 pesetas.  
 Núm. 179. Valorada en 252.000 pesetas.  
 Núms. 180-181-182. Valorada en 459.000 pesetas.  
 Núm. 183. Valorada en 345.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.056

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en autos de quiebra núm. 80 de 1996-C, a instancia de Ascensores Cenía, S.A., Ferroebro, S.L., Aurelio Díez Fatás y Pavimentos del Ebro, S.A. (PAESA), contra Promotora Arago-Balear (PABSA), pieza de estado general de acreedores, por medio del presente se hace saber que los acreedores, hasta el día 3 de febrero de 1997, deberán presentar a los síndicos designados en la misma don Aurelio Moisés García Miñana, doña María del Carmen Rived González y don Jesús Monclús Fraga los títulos justificativos de sus créditos, y que se ha señalado para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 17 del mismo mes de febrero, a las 10.00 horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias núm. 12, situada en la planta calle del edificio nuevo de Juzgados.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 62.769

Doña María Pilar Salas Ausens, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de justicia gratuita el número 1.193 de 1996-B, instado por Rebeca Chueca Aznar, contra Miguel Angel Gómez Montoya, he acordado por resolución de esta fecha citar a Miguel Angel Gómez Montoya, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 13 de enero de 1997, a las 9.30 horas, comparezca en la sede de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, edificio A, planta cuarta) para asistir como parte demandada a la comparecencia prevenida en la ley, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba admisibles en derecho de los que intente valerse, y con la prevención de que si no comparece se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza sustituta, María Pilar Salas Ausens. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 54.216

Doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 515 de 1996-B, a instancia de Colegio Británico de Aragón, S.A., representada por la procuradora doña Ana Elisa Lasheras Mendo, contra Tomás Marco Gil y María Pilar Francisco Gimeno, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente edicto se emplaza a la demandada María Pilar Francisco Gimeno para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en las presentes actuaciones. Caso de comparecencia se le concederán otros tres días para que pueda contestar a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía caso de no verificarlo.

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a María Pilar Francisco Gimeno, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Carmen Royo Jiménez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 62.501

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 829 de 1992 se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, en representación de Uninter Leasing, S.A., contra Alfonso Lodosa Villanueva, Gregoria Villanueva González y Satra, S.L., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Cuatro sextas partes indivisas en pleno dominio, una sexta parte indivisa en usufructo y mitad indivisa de la nuda propiedad de una sexta parte indivisa de vivienda o piso primero centro de edificio en Logroño, sito en calle República Argentina, 52. Es la finca número 4.757. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 569, folio 174. Valorado en 9.980.679 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza (edificio B, quinta planta) el día 27 de enero de 1997, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo de remate será de 9.980.679 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el BBV, agencia número 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número), número de cuenta 4.920, el 20% del tipo de remate.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación en forma a Satra, S.L., Alfonso Lodosa Villanueva, que se encuentran en ignorado paradero, así como a Gregoria Villanueva González, para el supuesto de que no pueda practicarse la notificación en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 62.775

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 437 de 1993-B se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Banco del Comercio, S.A., representada por la procuradora doña Pilar Morellón Usón, contra Asunción Tamayo Caro, Francisco Latre Turso, Alberto Bastwitz Gómez, Ana Llusia Serrano, Germán Morte Sarto, empresa Geval, S.A., Manuel del Hoyo Vidal, María Pilar Cano Ranera, José María Herrero Palacio, Claudia Solsona Aznar, Joaquín Ruiz Agudo y María Teresa Bueno López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un vehículo marca "Renault", modelo R-21 GTS, con matrícula B-8244-IU. Valorado para la subasta en 310.000 pesetas.

2. Un vehículo "Peugeot", modelo 505 SR, matrícula B-6613-EN. Valorado para la subasta en 75.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Seat", modelo "Panda", matrícula Z-7209-T. Valorado para la subasta en 40.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 425.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 15 de enero de 1997, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo de remate será el de 425.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), cuenta número 4.920.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

5.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 62.008**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 498 de 1994-B se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Comercio, S.A., contra Sercoi, S.L., José Antonio Vinués Artal, Domingo Artal Martínez y Victoria Barrio Cabrejas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1997, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.<sup>a</sup> Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.
- 3.<sup>a</sup> Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.<sup>a</sup> En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Un camión portacontenedores "Renault", modelo D-38 TT-300, matrícula Z-3165-U. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 62.498**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 148 de 1996-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra María Teresa Caldeiro Moneva y José Luis Bordetas Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia núm. 10 del edificio de Juzgados (plaza del Pilar, sin número), el día 15 de enero de 1997, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- 2.<sup>a</sup> Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
- 3.<sup>a</sup> Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.<sup>a</sup> En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
- 5.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Número 156. — Vivienda letra C, dúplex, tipo 1, sita en las plantas primera y segunda, con acceso por la planta primera, que tiene una superficie útil de unos 84,47 metros cuadrados; tiene como anejos inseparables una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero en planta de sótano, de unos 21,915 y 4,26 metros cuadrados útiles, respectivamente. Linda: al frente, en planta inferior, con rellano de escalera, y en planta superior, con espacio sin edificar, y en ambas plantas: derecha entrando, con rellano y hueco de escalera y espacio sin edificar; izquierda, con vivienda D, dúplex, de la misma planta, y al fondo, con espacio sin edificar. Le corresponde una cuota de 0,73308%. Dicha vivienda se halla ubicada en calle Pablo Casals, 23, 1.º C, de esta ciudad. Finca registral núm. 32.901. Tipo de subasta: 7.285.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 62.500**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 238 de 1996-A se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra Anselmo Siguín Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.<sup>a</sup> Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.
- 3.<sup>a</sup> Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.<sup>a</sup> En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
- 5.<sup>a</sup> Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Mitad indivisa del apartamento en planta baja, letra B, escalera 2.<sup>a</sup>, bloque A del edificio denominado "Caracas" situado entre las calles Sol, Valencia, y plaza de la Provincia, de Salou (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou (Tarragona), de la inscripción 5.<sup>a</sup> de la finca 20739-N al folio 153 del tomo 1.580, libro 492 de Vilaseca. Valorada en 2.250.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la urbana letra A, en la segunda planta superior de una casa sita en la avenida de Madrid, número 100, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, de la inscripción 6.<sup>a</sup> de la finca 13.136, al folio 171 del tomo 2.428. Valorada en 5.244.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 63.061**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 354 de 1996-C se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Amelia Sorli Laguna y José Luis Andaluz Alba, contra Angel Roberto Sorli Laguna y María Isabel Lasheras Romeo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las 9.30 horas, con las prevenciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.



2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero siguiente, a las 9.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo próximo inmediato, a las 9.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana núm. 14. — Nuda propiedad de piso 3.º, en la tercera planta de viviendas, con acceso por la escalera derecha, letra B o derecha, de 64,42 metros cuadrados útiles. Linda: a la derecha entrando, con calle Tomás Pelayo; a la izquierda, con patio de luces posterior o de manzana, y al fondo, con parcela 78. Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 3,85%. Es parte integrante de una casa en Zaragoza, calle Tomás Pelayo, 43-45. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 678, libro 421, sección 1.ª, folio 225, finca 31.352, inscripción 1.ª. Valorada la nuda propiedad en 4.060.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 13

Núm. 62.846

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 25 de 1995-C se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Coop. de Crédito, representada por el procurador don Manuel Turmo Coderque, contra María Asunción Franco Marco y María Teresa Corres Benavides, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.943, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros (solamente el ejecutante).

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los créditos anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda el día 21 de febrero siguiente, a las 10.30 horas, sirviendo de aplicación el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo próximo inmediato, a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Una tercera parte indivisa en nuda propiedad, perteneciente a Asunción Franco Marco, del piso 3.º derecha, en la cuarta planta de la casa núm. 92 duplicado de la calle Boggiero. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.928, folio 134, finca núm. 6.956. Valorada en 552.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación

Núm. 62.120

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaría, seguido en este Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza por fallecimiento de Francisca Andreu Valencia con el núm. 51 de 1996-A, promovido por la procuradora señora Ibáñez Gómez, en nombre de Isabel, Benito, María Jesús y Rosa María Cabeza Andreu, por la presente se cita a los interesados en el expediente, que se hallan en ignorado paradero, para que en el término de dos meses comparezcan en el Juzgado representados por procurador y defendidos por letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndoles que si no comparecen se seguirá el juicio en rebeldía, sin volver a citarlos.

Asimismo se les cita para que el día 29 de enero de 1997, a las 10.00 horas, puedan asistir a la formación del inventario de la herencia de la causante en la sala de audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a las personas interesadas en el expediente, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

#### CASPE

Núm. 62.458

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos núm. 190 de 1995, promovidos por el procurador don Santiago Albiac Guiu, en representación de Catalana Aragonesa de Inoxidables, S.A. (CADIN, S.A.), dedicada a la actividad de transformación de productos metalúrgicos, adquisición de materia prima y comercialización de productos manufacturados, con domicilio social en Caspe (carretera de Zaragoza, kilómetro 1,2), se ha dictado auto de fecha 12 de noviembre de 1996 por el que se aprobó el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y que es del literal siguiente:

«Convenio.

1.º El presente convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención, incluidos en la lista definitiva formulada por el interventor judicial.

2.º La sociedad suspensa satisfará íntegramente los créditos a sus acreedores en el plazo de once años, contados a partir de la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del convenio, y en la siguiente forma:

- Al finalizar el segundo año desde la firmeza del convenio: Un 7%.
- Al finalizar el tercer año: Un 7%.
- Al finalizar el cuarto año: Un 8%.
- Al finalizar el quinto año: Un 8%.
- Al finalizar el sexto año: Un 9%.
- Al finalizar el séptimo año: Un 9%.
- Al finalizar el octavo año: Un 10%.
- Al finalizar el noveno año: Un 10%.
- Al finalizar el décimo año: Un 15%.
- Al finalizar el undécimo año: Un 17%.

3.º Los créditos no devengarán interés de clase alguna.

4.º La sociedad suspensa podrá anticipar los pagos a sus acreedores total o parcialmente.

5.º Los acreedores sujetos al presente convenio se reservan todos sus derechos y acciones contra cualquier persona que de algún modo haya intervenido en sus respectivos títulos de crédito, y, en consecuencia, el convenio no supone novación o transacción de los derechos que pudieran tener los acreedores, no enervando, por tanto, las actuaciones que cualquier acreedor pueda tener contra terceros intervinientes, fiadores o garantes de sus aludidos títulos de crédito.»

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Caspe a doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, María José Dorel Bruscas. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 63.063

Don Francisco Javier Frauca Azcona, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las 10.00 horas de los días 15 de enero, 10 de febrero y 6 de marzo de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 80 de 1996, promovido por Tasmár,

S.A., contra legal representante de Ebro Conservera, S.A., sobre reclamación de la cantidad de 454.323 pesetas, haciéndose constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de tasación en la primera subasta, y del 20% de dicho precio, con una rebaja del 25%, en la segunda y la tercera.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con una rebaja del 25%, y en la tercera sin sujeción a tipo.

3.º Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien embargado:

Mercancía en conservas depositadas en el contenedor Hacu, número 140.008, provenientes de devolución de Comercial de Higiene y Alimentación, depositadas en poder de Tasmar, S.A. Valorada por perito tasador en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Francisco Javier Frauca Azcona. — La secretaria.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 62.763

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 299 de 1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor García Gayarre, contra Juan José Sancho Gaspar y Concepción Tabuenca Embid, en reclamación de la cantidad de 2.612.158 pesetas, y en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Frailla, número 9), señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 1997, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, el día 13 de febrero siguiente, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25%, y para la tercera, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, el día 13 de marzo próximo inmediato, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.º El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018029995, un importe igual o superior al 20% del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda subasta.

3.º Hasta el día señalado par el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

4.º Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.º Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta:

Urbana. — Casa con corral en calle Alta, 58, de 75 metros cuadrados de superficie, de los que 41 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral. Linda: al frente, con calle de su situación; a la derecha entrando, con hermanas Marín Marco y Carmen Becerril Gregorio; a la izquierda, con María Pilar Sebastián Ruiz, y al fondo, con Carmen Becerril Gregorio y calle. Se encuentra sita en Jarque (Zaragoza). La finca a que nos estamos refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza) el día 11 de

junio de 1994 al tomo 1.602, libro 41 de Jarque, folio 34, finca núm. 5.057, inscripción 2.ª. Tasada a efectos de subasta en 4.730.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 62.847

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 272 de 1996, a instancia de Caja Rural del Jalón, S.C.C., representada por el procurador señor García Gayarre, contra Joaquín Mancha Calzada, Victoria C. Gil Ruiz y José, María, Juan P. y Víctor Mancha Gil, en reclamación de la cantidad de 1.599.724 pesetas y en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Frailla, número 9), señalándose para la primera subasta el día 17 de enero de 1997, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, el día 20 de febrero siguiente, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25%, y para la tercera, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, el día 20 de marzo próximo inmediato, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.º El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 48690000, un importe igual o superior al 20% del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda subasta.

3.º Hasta el día señalado par el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

4.º Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.º Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta:

Finca urbana, portal B, piso 1.º, letra B, sita en la planta baja, con una superficie útil de 76,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.536, libro 33, folio 69, finca núm. 2.230. Sita en Brea de Aragón (Zaragoza). Valorada en 3.706.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — La secretaria.

#### A O I Z

Núm. 63.154

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz (Navarra);

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núm. 52 de 1996, a instancias de Caja Madrid, frente a Publímundo Promociones y Publicidad, S.L., y por resolución de fecha 15 de noviembre de 1996 se ha acordado se notifique a la deudora, la cual se encuentra en ignorado paradero, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. La subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las 11.00 horas, anunciándose la misma con veinte días de antelación, al menos, al señalado, mediante la publicación de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el BOP y en el BOE, haciéndose constar en los edictos las circunstancias a que se hace referencia en las reglas 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para el caso de que no existiera postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración, en su caso, de la segunda el día 11 de marzo siguiente, sirviendo el tipo del 75% del de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiera postura admisible en esta segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril próximo inmediato. Ambas se celebrarán, en su caso, a la misma hora y en el mismo local que la primera.

Y para que sirva de notificación en forma a la deudora Publímundo Promociones y Publicidad, S.L., expido y remito el presente en Aoiz a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.



## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

Núm. 62.453

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 284 de 1996 se ha acordado citar en el BOP a Francisca Aponte Giménez, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, sala número 6) el día 7 de enero de 1997, a las 10.20 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos y apropiación indebida, debiendo venir provisto de DNI y de las pruebas de que intente valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.739

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 579 de 1996, a instancia de José Alfonso Pereira y otros veintiocho más, contra Construcciones M-2 Zaragoza, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha 9 de noviembre de 1996 providencia cuyo contenido dice como sigue:

«Dada cuenta; se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos y se decreta la ejecución de la misma.

Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las 12.20 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Construcciones M-2 Zaragoza, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.740

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 797 de 1996, a instancia de Carlos Alvarez Foix, contra Construcciones M-2, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 11 de noviembre de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 18 de febrero de 1997, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones M-2, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.743

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 442 de 1996, a instancia de Oscar Daniel Fernández Pérez, contra Construcciones J. Cristóbal Lázaro, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 1996 providencia cuyo contenido dice como sigue:

«Dada cuenta de la anterior; procédase al desarchivo de los autos y únanse a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, a las 12.20 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Construcciones J. Cristóbal Lázaro, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 63.260

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 810 de 1996, a instancia de María Elena Malo Peña, contra Cervecería Las Torres,

S.A., en reclamación por despido, con fecha 13 de noviembre de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el vigente texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 16 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Cervecería Las Torres, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 63.261

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 817 de 1996, a instancia de Francisco Bustos Nivelá, contra Grupo Empresarial Martínez González, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 13 de noviembre de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el vigente texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día el día 25 de febrero de 1997, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Grupo Empresarial Martínez González, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 63.262

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 802 de 1996, a instancia de Tomás Rodríguez Hernández, contra Fundación Laboral de la Construcción, sobre invalidez por accidente de trabajo, se ha dictado en fecha 15 de noviembre de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Cítese para que comparezca el día 17 de marzo de 1997, a las 9.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Fundación Laboral de la Construcción, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 63.265

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 822 de 1996, a instancia de Manuel de Vega Vallespín y otro, contra Instalaciones y Montajes del Ebro, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 13 de noviembre de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el vigente texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 3 de marzo de 1997, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Instalaciones y Montajes del Ebro, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 63.266**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 831 de 1996, a instancia de José Javier Romeo Romeo, contra Canales y Obras, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 15 de noviembre de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el vigente texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 4 de marzo de 1997, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Canales y Obras, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 63.267**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 814 de 1996, a instancia de José Antonio Ramón Melús, contra Nivelco, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 13 de noviembre de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el vigente texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 24 de febrero de 1997, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Nivelco, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 62.752**

En cumplimiento de lo ordenado en ejecución número 282 de 1996, despachada en autos número 545 de 1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Eduardo Enrique Laúna Garcés, en reclamación por despido, contra Europea de Comercializaciones e Industrializaciones Alavesas, S.A., se cita a la empresa demandada para que comparezca ante este Juzgado sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5) el próximo día 13 de diciembre, a las 12.30 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada Europea de Comercializaciones e Industrializaciones Alavesas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOP.

Zaragoza, once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 62.755**

En cumplimiento de lo ordenado en ejecución número 278 de 1996, despachada en autos número 584 de 1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Ana María Calvo Romaguera, en reclamación por despido, contra CVA Interland, S.L., se cita a la empresa demandada para que comparezca ante este Juzgado sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5) el próximo día 13 de diciembre, a las 12.15 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 278 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada CVA Interland, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOP.

Zaragoza, siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 63.269**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 575 de 1996, a instancia de María Carmen Herranz Comeras, en reclamación de cantidad, contra Ropas 21, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 27 de enero de 1997, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Ropas 21, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Zaragoza, doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 63.275**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 632 de 1996, a instancia de Luis García Sánchez, en reclamación de cantidad, contra Construcciones M-2 Zaragoza, S.L., José Manuel León, Gebaude Construcciones, S.L., Construcciones M-2, S.C., José Antonio Ibarra Fernández, Carlos Ramón Giménez Lou, Vicente Latorre Ayensa y el Fondo de Garantía Salarial, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el 18 de diciembre próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Construcciones M-2 Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Zaragoza, diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 62.756**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 239 de 1995, a instancia de José María Collado Aguirre y otros, contra Congelados Ibéricos, S.A., y otros, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de enero de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de febrero siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 26 del mismo mes de febrero, todas ellas a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postura para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzaran el 25% del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20% del valor de los bienes que se pretenden licitar, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.



5. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

*Lote núm. 1*

Gráfico, número de marca 741.440, clase 30.  
Logotipo "Lidor", número de marca 1.059.040, clase 29.  
Logotipo "Lidor", número de marca 1.059.041, clase 30.  
Etiqueta gráfica adjunta, número de marca 1.533.664, clase 29.  
Etiqueta gráfica adjunta, número de marca 1.533.665, clase 30.  
Etiqueta gráfica adjunta, número de marca 1.533.666, clase 31.  
"Lidor", número de marca 1.534.908, clase 31.  
"Lido", número de marca 1.529.812, clase 29.  
"Lido", número de marca 1.529.813, clase 30.  
"Lido", número de marca 1.529.814, clase 31.  
Valorado en 1.500.000 pesetas.

*Lote núm. 2*

"Ciclón", número de marca 1.618.884, clase 30.  
"Torbellino", número de marca 1.570.245, clase 30.  
Valorado en 200.000 pesetas.

*Lote núm. 3*

"AS", número de marca 1.529.810, clase 29.  
"AS", número de marca 1.529.811, clase 31.  
Valorado en 200.000 pesetas.

*Lote núm. 4*

"Boreal", número de marca 1.663.807, clase 29.  
"Boreal", número de marca 1.530.068, clase 29.  
"Boreal", número de marca 1.530.069, clase 30.  
Valorado en 375.000 pesetas.

*Lote núm. 5*

Gráfico y logotipo, número de marca 1.133.694, clase 29.  
Gráfico y logotipo, número de marca 1.133.695, clase 30.  
Gráfico y logotipo, número de marca 1.133.696, clase 31.  
Gráfico y logotipo, número de marca 1.133.697, clase 32.  
"Tundra", número de marca 1.530.870, clase 29.  
"Tundra", número de marca 1.530.871, clase 31.  
"Tundra", número de marca 1.530.872, clase 29.  
"Tundra", número de marca 1.530.873, clase 31.

*Lote núm. 6*

Gráfico, número de marca 1.133.692, clase 32.  
Gráfico, número de marca 1.133.693, clase 30.  
Valorado en 16.600 pesetas.  
Se deberá estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.  
El presente edicto servirá de notificación en forma para las empresas apremiadas.  
Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 63.080**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 857 de 1996, a instancia de Samuel Alamán Ibáñez y otro, contra Industrias Metá-

licas Cuma, S.L., en reclamación por despido, con fecha 2 de diciembre de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Samuel Alamán Ibáñez y otro, contra Industrias Metálicas Cuma, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 19 de diciembre de 1996, a las 11.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Industrias Metálicas Cuma, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en camino del Vado, sin número, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3. — VALENCIA**

**Núm. 62.128**

Doña María Dolores Riquelme Cortado, secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia;

Hace saber: Que en la ejecución número 2.815 de 1995, seguida ante este Juzgado a instancias de Manuel Carrascosa Tamarit y otros, contra la empresa Industrias de la Madera Antonio Gracia, S.A., se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana. — Parcela de 1.240,93 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia) al tomo 1.791, libro 268, folio 120, finca número 16.258, sita en Alginet (Valencia), en las calles Juan de Austria, Pérez Galdós y avenida en proyecto número 1. Linda: al norte, con la calle en proyecto número 1; sur, con la calle Juan de Austria; este, calle de Pérez Galdós, y oeste, con la parcela de Asunción Climent Requena.

Se subasta únicamente el 3,51%, propiedad de Industrias de la Madera Antonio Gracia, S.A. Valorado en 653.350 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (avenida Barón de Cárcer, número 36, de Valencia), en primera subasta el día 6 de febrero de 1997, a las 10.00 horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 20 del mismo mes de febrero, a las 10.00 horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25%, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 27 del mismo mes de febrero, a las 10.00 horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25% del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, en plazo común a diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Riquelme Cortado.

**BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial